

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “Mecanismos para el acceso a la información que permita fomentar la participación ciudadana en el GAD parroquial de Urbina durante el periodo de 3 años 2016-2019”

Trabajo de titulación previa la obtención del
Título de Licenciado en Administración Pública

AUTOR: Narváez Arcos Jhostin Alejandro

TUTORA: Pozo Alvear Alida Karina, Msc.

Tulcán, 2023

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certificamos que el estudiante Narváez Arcos Jhostin Alejandro, con el número de cédula 0401704184 ha elaborado el trabajo de titulación: “Mecanismos para el acceso a la información que permita fomentar la participación ciudadana en el GAD parroquial de Urbina durante el periodo de 3 años 2016-2019”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.

f.....

Pozo Alvear Alida Karina, Msc.

TUTORA

f.....

Villarreal Chiriboga Brayan Alexis, Msc.

LECTOR

Tulcán, septiembre de 2023

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de Administrador Público en la Carrera de Administración Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Narváez Arcos Jhostin Alejandro, con cédula de identidad número 0401704184 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



f.....

Narváez Arcos Jhostin Alejandro

AUTOR

Tulcán, septiembre de 2023

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Narvárez Arcos Jhostin Alejandro declaro ser autor de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Mecanismos para el acceso a la información que permita fomentar la participación ciudadana en el GAD parroquial de Urbina durante el periodo de 3 años 2016-2019” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



f.....

Narvárez Arcos Jhostin Alejandro

AUTOR

Tulcán, septiembre de 2023

AGRADECIMIENTO

Una vez me dijeron, si quieres hacer las cosas, hazlas solo y ahora entiendo que vas Dios por ti mismo, por ello quiero agradecer a Dios, por todas las oportunidades que me brinda de poder seguir delante, de darme su bendición con la que cada día camino; quiero agradecer a mis padres, por abrirme las puertas a su vida, con la que hoy puedo culminar una etapa de mi camino, y a todas aquellas personas que a diario estuvieron empujándome a poder seguir sin decaer.

DEDICATORIA

Habiendo cumplido un mandato más en mi vida, me es grato decir que todo mérito es de mis padres, quienes a todo instante estuvieron presionándome para alcanzar por lo que tanto lucharon desde el primer día hasta el hoy, que me alcanza a dejar escrito que son lo más bendecido que Dios me regalo, un Dios que me permitió mirar la vida de un manera muy diferente, por ello sé que algún día conoceré al Ser que me dio todo y como no dedicarlo a mis padres que son el reflejo de Dios que nos cuida y nos da la oportunidad de vivificar una familia que en el corazón siempre será nuestro hogar.

ÍNDICE

I. PROBLEMA	14
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.3. JUSTIFICACIÓN	17
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	18
1.4.1. Objetivo General.....	18
1.4.2. Objetivos Específicos	19
1.4.3. Preguntas de Investigación	19
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	20
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	20
2.2. MARCO TEÓRICO	22
2.2.1 Neo-institucionalismo como objeto de estudio	22
2.2.1 Teoría de la Burocracia de Max Weber.....	23
2.2.2 Modelo Clásico – Burocrático.....	25
2.2.3. Democracia.....	27
2.3. 2. Participación Ciudadana	28
2.3.2. Mecanismos de acceso a la información	34
2.3.3. Gestión de la Información	35
2.3.4. Fomento	36
2.3.5. Participación	36
2.3.6. Gobierno Autónomo Descentralizado	37
2.4. MARCO LEGAL	37
2.4.1. Constitución de la República del Ecuador.....	38
2.4.2. Ley Orgánica de Transparencias y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) ..	40
2.4.3. Ley Orgánica de Participación Ciudadana	41
2.4.4. Código Orgánico Administrativo, COA	44

III. METODOLOGÍA.....	46
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO	46
3.1.1. Enfoque.....	46
3.1.2. Tipo de Investigación	46
3.2. Idea a defender.....	47
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	47
3.3.1. Variable Independiente: mecanismos de acceso a la información	47
3.3.2. Variable Dependiente: Fomento a la participación ciudadana	48
3.3.3. Matriz Operacionalización de Variables	48
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS	49
3.4.1. Análisis Estadístico.....	49
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	52
4.1. RESULTADOS.....	52
Tabla 3: Respuestas de funcionarios (Entrevista).....	61
4.2. DISCUSIÓN	80
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	85
5.1. CONCLUSIONES	85
5.2. RECOMENDACIONES.....	86
IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	88
V. ANEXOS	94

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Tabulación de encuestas - Género	52
Figura 2: Tabulación encuestas - Edad.....	53
Figura 3: Conocimiento de actividades propuestas.	54
Figura 4: Aplicación de mecanismos.....	55
Figura 5: Aplicación de mecanismos para difundir la información	56
Figura 6: Desarrollo de capacitaciones para acceder a la información	57
Figura 7: Participación en asuntos públicos (entrega de información)	58
Figura 8: Conocimiento de canales de información	59
Figura 9: Mejoramiento de administración al entregar la información	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de Variables.....	48
Tabla 2: Proyección de población de la parroquia de Urbina.....	51
Tabla 3: Respuestas de funcionarios (Entrevista).....	61

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Certificado o Acta del Perfil de Investigación	94
Anexo 2: Certificado del abstract por parte de idiomas	95
Anexo 3: Instrumento – Encuesta.....	97
Anexo 4: Fotografías entrevistas y encuestas.....	99

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se analizó los “Mecanismos para el acceso a la información que permita fomentar la participación ciudadana en el GAD parroquial de Urbina durante el periodo de 3 años 2016-2019”. En el Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial de Urbina no garantiza la buena práctica en el uso de medios digitales y escritos por el poco conocimiento de los moradores al acceder a la información. Teniendo en cuenta que dentro de la parroquia si existen los medios necesarios para conocer cualquier tipo de dato abierto para la población de Urbina. Así como, por el poco cumplimiento de las normativas que garantizan el fomento a la participación ciudadana en temas de información, por parte del GAD Parroquial de Urbina.

Los debidos instrumentos, como, la aplicación de entrevistas y encuestas justifican que, existe un gran descontento por los moradores de Urbina en la entrega de información. Por cuanto, no existe un fomento a la participación ciudadana para que los mismos den uso de los mecanismos de información que si existen dentro de la Institución (GADPU). De igual forma, la escasa infraestructura de dicho GAD, no genera interés por los moradores.

Palabras Claves: Mecanismos de Información, Fomento a la Participación Ciudadana, Transparencia.

ABSTRACT

In this research work, the “Mechanisms for access to information that allow promoting citizen participation in the autonomous decentralized parish government of Urbina during the 3-year period 2016-2019” were analyzed. In the decentralized Autonomous Parish Government of Urbina (DAPGU), good practice in the use of digital and written media is not guaranteed due to the residents' poor knowledge when accessing information. Taking into account that within the parish there are the necessary means to know any type of open data for the population of Urbina. As well as, due to the poor compliance with the regulations that guarantee the promotion of citizen participation in information issues, by the autonomous decentralized Parish Government of Urbina.

The proper instruments, such as the application of interviews and surveys, justify that there is great discontent among the residents of Urbina in the delivery of information. Therefore, there is no promotion of citizen participation so that they can use the information mechanisms that do exist within the Institution (DAPGU). Likewise, the scarce infrastructure of said DAPGU does not generate interest among the residents.

Keywords: Information mechanisms, Promotion of citizen participation, transparency.

INTRODUCCIÓN

A nivel nacional en Ecuador, los gobiernos locales se rigen por un perjuicio en el entorno socio – político, al generar limitaciones que van enmarcadas desde la desconfianza en las instituciones y la carencia de involucramiento por parte de la ciudadanía en asuntos públicos. Además en lo que refiere a la falta de mecanismos de información para fomentar la participación ciudadana en donde un líder puede llegar a actuar de manera no ética y sin consecuencias; es decir, lo que llevo a realizar el tema de estudio es que no se aplican los mecanismos de información adecuados para fomentar la participación ciudadana en donde se ve afectada o limitada la transparencia, la democracia y la rendición de cuentas, generando un deterioro en la calidad de toma de decisiones políticas y en la confianza de la ciudadanía en sus representantes.

A nivel micro, es decir en un Gobierno Parroquial y como tema de estudio, en la comunidad de Urbina, se enfatiza lo amparado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Como fuentes principales, garantizan las dos variables sobre Mecanismos para el acceso a la información que permita fomentar la participación ciudadana en el GAD parroquial de Urbina durante el periodo de 3 años 2016-2019. Donde la variable dependiente quedó definida como: Mecanismos de Información; y como variable independiente: el fomento a la participación ciudadana.

Para consecuencia, si los mecanismos de información no se aplican de manera adecuada, los ciudadanos pueden percibir falta de transparencia y opacidad por parte de las autoridades. Esto puede generar desconfianza en las instituciones y en el sistema político, lo cual debilita la democracia y el Estado de Derecho.

En la participación ciudadana, si los ciudadanos no reciben la información necesaria sobre los temas de interés público, es probable que pierdan el interés en participar y se vuelvan apáticos hacia los asuntos gubernamentales. Esto puede llevar a una baja participación ciudadana y a una falta de implicación en la vida política y social.

Dentro del GAD Parroquial de Urbina existe una limitación entre dos recursos: relacionales y tecnológicos, entendiéndose por el primero la dependencia entre Estado y la ciudadanía; y por el segundo, aquellos instrumentos que garantizan la visibilidad de la información para la comunidad tomados como mecanismos de información. Estos podrían ser plataformas virtuales, solicitudes, rendición de cuentas y las redes sociales que garantizan la entrega de información, fomentando la participación ciudadana para que la misma sea conocedora de todo tipo de datos

a disposición del GADPU. En general, los mecanismos de información para la entrega de la misma están orientados a facilitar la comunicación rápida y eficiente, adaptándose a las necesidades y preferencias de la comunidad.

I. PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde el año 2008, Ecuador en su constitución establece a la Participación Ciudadana como un principio e interés, a la vez pone en derecho el libre acceso a la información pública. Dando como resultado la importancia de ser ejes fundamentales que permitan el avance del desarrollo local y la facultad de poder resolver conflictos e ideas que se generen en un territorio. Esto no solo externamente, sino también dentro de cada nivel de gobierno sea nacional o local. Por ello, requiere que la participación ciudadana, tal cual está consagrada, sea reconocida como un mandante, sino también puesta como fiscalizadora en la toma de decisiones del poder público, y que, se acate en normativa a la facultada de acceder libremente a la información pública, dando en beneficio que sea conocedora de las atribuciones que tiene en derecho, primordialmente en el de participar impulsando y estableciendo mecanismos de control social. (Asamblea Nacional, 2008)

En segundo plano, prevalece que en la Constitución y en otras leyes conexas, existen diversos mecanismos de participación, en donde coloca a la ciudadanía como principal fuente de contener factores que predominan en el poder de opinar, la toma de decisiones, informarse, conocer que tiene el derecho de vigilar, emancipar mediante el poder público, calificar positiva o negativamente la gestión pública y más derechos que por ley le corresponde. En la actualidad, todos y cada uno de los agentes sociales que se rigen como factor dentro de un territorio, se debe tener claro que la visión principal como derecho y deber sería la plurinacionalidad. Así mismo, se debe tener en cuenta el beneficio común, existir la igualdad donde todos puedan participar de una vida para poder gozar de los mismos derechos y oportunidades que deja una carta magna. Como se establece en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 97 (Asamblea Nacional, 2011) indica que:

La información pública pertenece a la ciudadanía y se encuentra sujeta a los principios establecidos en la Constitución y las leyes correspondientes. Quienes la manejen son sus administradores y depositarios, y están obligados a garantizar su acceso, de manera gratuita, con excepción de los costos de producción. (pág. 24)

Este derecho tomado como instrumento esencial, permitirá que la participación ciudadana ejerza y acate el control social, como un régimen democrático participativo. Sabiendo que así, representa un cambio en el esquema de prácticas institucionales de hacer y gestionar lo público, logrando así redimensionar el rol del ciudadano, ya que su intervención se limitó básicamente a la participación electoral, como mecanismo de influencia en el proceso de la toma de decisiones en el ámbito público. Lo dicho anteriormente, coloca de relieve diversas necesidades, entre ellas los medios de información y comunicación social que cumplen un rol fundamental para que el ciudadano este más involucrado y tenga mayor conocimiento sobre los asuntos públicos, y así se pueda denominar una participación ciudadana activa.

Por otro lado, en la carta magna se ve involucrado muy ampliamente el uso de los diversos mecanismos especialmente aquellos que permiten acceder a la información pública y que influyen directamente con el carácter de cada sociedad en los asuntos públicos. Ahora, el poco interés que existe por parte de la ciudadanía, concretando la falta de mejoramiento administrativo dentro de un nivel de gobierno, involucra la carencia de información, divulgación y percepción de la misma. El escaso conocimiento del manejo de los medios de comunicación como el poco uso de la tecnología se ve involucrado negativamente, ya que no permite direccionar una rutina del ciudadano al ser participe en el derecho de acceder y ser conocedor de la información que aporta cada institución pública. También a la deficiencia en la infraestructura de las instituciones y la poca profesionalización en cada entidad de gobierno se ve afectado en los mecanismos de acceso a la información que fomentan la participación ciudadana en asuntos públicos.

Todas estas herramientas que están fundamentadas en la Constitución de la República ecuatoriana y reguladas por las leyes conexas que tiene la nación, permiten acatar a cabalidad el derecho, a través de mecanismos que permiten acceder a la información pública de manera libre y gratuita. De tal forma, no se vea afectado el entorno político – social teniendo en cuenta que, los ecuatorianos pueden establecer una relación directa en caso de no dar cumplimiento a lo mencionado y dar uso del poder público para que dicha información sea publicada y se pueda acceder libremente.

A nivel de provincia, en (Carchi), la participación ciudadana está promovida por su gobierno local, que desde su comienzo en cualquier actividad a desarrollar se aplican las distintas funciones para que el derecho de acceder libremente a la información pública. Ya sea dando por naturaleza y no forzado por un poder público, que permite el cumplimiento a tal derecho,

con ello, se rige que, cada actor social acata las normativas vigentes como fuente de progreso mas no de limitaciones que interpongan el garantizar acceder libremente la información pública. Permitiendo así el fomento a la participación ciudadana a nivel de la localidad. (Coraggio, 2011), aporta diciendo que: “Todos los individuos de nuestra sociedad tienen el derecho de conocer sobre el uso de los mecanismos de participación, para la obtención de información y el conocer de los problemas que afectan el bien común” (pág. 23).

En este sentido, uno de los aspectos fundamentales para que la ciudadanía a nivel parroquial pueda participar dentro del ámbito político, es a través del uso de los diferentes mecanismos de acceso a la información. En este caso, están establecidos como derecho y garantizados por las diferentes leyes dentro del territorio nacional; por ello, requiere que su implementación como su respectiva práctica ya debe fundamentarse dentro del gobierno autónomo. Permitiendo que el fomento a la participación ciudadana sea más proactivo en asuntos políticos – públicos. Con todas y cada una de las garantías que se prestan dentro de las leyes y permitan garantizar tal derecho de acceder libremente a la información pública en beneficio de la población, es posible que el progreso mediante el fortalecimiento de un buen gobierno garantice el desarrollo colectivo para una buena participación institucional y social.

No obstante, el escenario posiblemente se radique en figuras opuestas, en donde, a nivel parroquial no se garantice la información según como está estipulado en las diferentes leyes. Debe existir una conceptualización negativa donde el acceso a la información como derecho para el territorio, sea escaso por motivos como: el nivel primario de estudios de cada morador no haya sido culminado, por su dedicación a la agricultura y ganadería, la ineficiente participación en asuntos públicos por parte de los moradores, así como el acceso a la información. Radica en el escaso conocimiento del uso de plataformas virtuales (internet), o el poco compromiso que tiene cada uno de los integrantes de dicha parroquia para querer ser partícipes en dichos asuntos como en acceder y conocer la información que GAD tiene a su disposición.

Finalmente, en la presente investigación, durante un primer acercamiento con los responsables de garantizar el acceso a la información dentro del GADPU, se evidencia un conflicto con la información del periodo 2016-2017. Donde el representante de dicha parroquia al ejercer su cargo como presidente del nuevo periodo, no es conocedor de la totalidad de información que existe en dicha institución. Motivo por el cual la anterior administración en la rendición de cuentas no evidenció la entrega de información en algunos ámbitos. Cabe resaltar que aplicando

la metodología de investigación se pudo establecer con mayor objetividad la problemática o causas por las cuales el Gobierno Parroquial no facilitó el acceso a la información del periodo mencionado al inicio de este apartado. No solamente dicho antecedente influye en el desconocimiento por parte de las autoridades, sino que también las anteriores administraciones se delimitaban al mejoramiento de la infraestructura de esta institución. Así como el crear nuevos mecanismos que permitan a la comunidad ser conocedora de un ámbito político - público y a la vez ser partícipe de estos dos elementos.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo influyen los mecanismos de acceso a la información pública que utiliza el GAD Parroquial de Urbina para fomentar la participación ciudadana durante el periodo 2016-2019?

1.3. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación tuvo como finalidad, analizar los distintos mecanismos de acceso a la información que permiten fomentar la participación ciudadana en asuntos públicos. En este caso, como el GADPU dio accesibilidad a la ciudadanía al derecho de acceder libremente y ser conocedor de la información que maneja el ente rector. Así mismo, denotó si la ciudadanía de esta comunidad tiene las condiciones necesarias para captar fuentes de información, ya sea mediante el acceso a plataformas digitales (internet) o distintos medios de comunicación que garanticen la accesibilidad. A su vez, la participación de la comunidad en los asuntos públicos dentro de la localidad. Mediante esto, se conoció la existencia o no de la participación por parte de la ciudadanía para satisfacer la necesidad de acceder a la información pública y dar uso a la misma.

La importancia de esta investigación radicó en que, un gobierno autónomo descentralizado tiene la obligatoriedad de difundir la información que permita cumplir con el derecho del ciudadano. Poniendo en práctica los distintos mecanismos que permiten el acceso a la información tales como: redes sociales, tv, radio, internet, plataformas virtuales, reuniones comunitarias solicitudes, y todas aquellas que permitan que la ciudadanía conozca todo tipo de actividades que se pretendió desarrollar y las existentes en cada nivel de gobierno, en este caso del GADPU. Teniendo en cuenta que esta herramienta fundamental brindó a la ciudadanía la participación en un ámbito público.

Se tomó en cuenta el funcionamiento de los mecanismos para el acceso a la información pública que permiten fomentar la participación ciudadana. Donde no es manejado por un grupo en específico; es decir, no tan solo la institución hace este elemento, sino que también se consideró un segundo la intervención del papel ciudadano, por lo que la ciudadanía también es responsable de acceder a la información pública. Motivo por el cual debe involucrarse en el buscar gestionar para dar complementariedad a su fomento como participación ciudadana. Como lo estipula la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública, expedida por la (Asamblea Nacional), menciona que:

La gestión de información busca satisfacer las necesidades de la sociedad al momento de requerir información de una institución u organización; considerando que el acceso y la entrega de información como derecho ciudadano; también es obligación de una institución pública entregarla y darla a conocer. (pág. 3)

Esto indica que, la información es pública y accesible, debido a que no se pretende mencionar a un solo elemento como es el actuar de la institución ante el derecho de entregar la información que es disponible para la ciudadanía. También busca mencionar el deber del ciudadano de solicitarla y gestionar dicha información que busca conocer para satisfacer necesidades de información. Con esto, se pretendió contribuir e identificar teorías actuales en la que se hable sobre la obligatoriedad y el derecho de acceder o entregar la información tanto para el ciudadano en el acceder como para los niveles de gobierno entregarla.

Con todo lo mencionado anteriormente se buscó conocer si el GAD Parroquial de Urbina, mediante los mecanismos de información que maneja, proporcione y garantice el derecho de acceder a la información pública de manera libre y gratuita. A la vez conocer si existió o no el debido fomento a la participación ciudadana a través de los actores sociales. Es por esto, que a través de este estudio se identificó si los mecanismos para acceder a la información, usados por el gobierno autónomo parroquial influyeron directamente en el fomento a la participación ciudadana de esta parroquia.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Analizar los mecanismos de acceso a la información que utiliza el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Urbina y la incidencia en el fomento de la participación ciudadana, durante el periodo 2016-2019.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Indagar los postulados teóricos sobre los mecanismos de acceso a la información que incentivan la participación ciudadana.
- Identificar los diferentes mecanismos de acceso a la información que fomentan la participación ciudadana en la parroquia de Urbina durante el periodo 2016-2019.
- Determinar el fomento a la participación ciudadana mediante los mecanismos de acceso a la información utilizados por el GADPU durante el periodo 2016-2019.

1.4.3. Preguntas de Investigación

- ¿Cuáles son las teorías que permiten explicar el uso de los mecanismos de acceso a la información por los gobiernos locales para fomentar la participación ciudadana?
- ¿Qué mecanismos permiten el acceso a la información fomentando la participación ciudadana en la parroquia de Urbina durante el periodo 2016 – 2019?
- ¿Cómo la ciudadanía y sus funcionarios reciben la información a través del uso de los diferentes mecanismos que garantizan su acceso por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Urbina, sin vulnerar el derecho ciudadano, fomentando la participación ciudadana en el periodo 2016 – 2019?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

De acuerdo a las indagaciones realizadas sobre los distintos mecanismos de acceso a la información del GADPU como gestor de la información durante el periodo 2016 – 2019. La influencia en la participación ciudadana demostró varios tipos de antecedentes enfocados en el tema de investigación que se consideraron de: revistas institucionales, tesis y otros trabajos.

En base a los antecedentes analizados, uno de los que tuvo relevancia fue el estudio q hizo Moreno sobre (Guerrero, 2020) dentro del estudio: que involucra el mantener la información abierta especialmente de los Gobiernos Autónomos del Ecuador. Donde establece que los poderes públicos y las autoridades públicas, como los gobiernos descentralizados independientes, están obligadas a difundir información sobre la gestión de cada entidad de gobierno de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) para divulgar datos sobre las gestiones que realizan las autoridades del sector público.

Estos antecedentes permiten justificar que en su mayoría la información pública puede y debe estar en manos de la sociedad, esto gracias a la transparencia de cada nivel de gobierno. Es decir, tiene la obligatoriedad de mantenerla, en caso de estudio, un gobierno parroquial tiene la obligación de proporcionar accesibilidad a la misma; por lo que, la población posee la facultad de acceso en la información que maneja los gobiernos parroquiales. De tal manera que toda información pública de cualquier ámbito sea político, económico, social, cultural que esté en poder de entes rectores autónomos, fortaleciendo la participación ciudadana, garantizado el derecho a la información de gobierno y a sus distintas actividades. El gobierno tiene la potestad de dar seguimiento a los diferentes GADS que manejen distintos medios de comunicación. Dicho de otra manera, la participación ciudadana puede acceder a los diferentes elementos proporcionados por el gobierno descentralizado y dando cumplimiento a lo antes mencionado. En resumen, este proyecto de investigación tuvo la finalidad de involucrar a la ciudadanía, en los asuntos públicos, ya sea por la información obtenida de los mismos como en el uso de mecanismos que direcciona el GADPU.

Por otro lado, (Riquelme, 2015) presenta el tema sobre “Evaluación del acceso de los ciudadanos a la información pública municipal. Caso: Implementación de la Ley 20.285 Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del

Estado; transparencia activa en los municipios de la Región Metropolitana”. Consideró dos ámbitos, por una parte, el interés académico y por otro lado el interés profesional ambos centrados en el deber de acceder y en el de una administración de gobierno. En consenso la transparencia a la información pública, tiene un impacto de beneficio a la comunidad, lo que en conjunto combate una lucha contra la corrupción, buscando disminuirla en los distintos gobiernos descentralizados. Generando así grandes áreas de fortalecimiento democrático, confianza para la ciudadanía al realizar las gestiones institucionales y acercándola a los actos administrativos. Hoy en día, el acceso de los ciudadanos a la información pública se establece como un derecho civil avalado por ley, lo que a su vez significa una problemática para los gobiernos parroquiales en donde se evidencie la transparencia en las actividades desde una perspectiva diferente.

De acuerdo al análisis antes mencionado se da a conocer que el ciudadano o interesado de afianzar la información, constituida como un derecho para cada actor social este en garantía de acceder a la misma. De igual manera, la obligación que tiene cada gobierno autónomo de difundirla, entregarla de manera libre dando a conocer todas y cada una de las actividades que se ha realizado por parte de la entidad gubernamental. Mediante estas ventajas de receptor la información da un beneficio común, en donde el fin de la ciudadanía no es perjudicar a la entidad pública; sino que, la población busque captar información y satisfacer sus necesidades de conocer acerca de cómo se maneja las instituciones públicas. Teniendo en cuenta que muchas instituciones a nivel parroquial, especialmente un GADP, no permite acrecentar el derecho de la participación del ciudadano, vulnerando el bienestar y desarrollo social al no entregar la información de manera libre y gratuita. La divulgación de datos por parte de los gobiernos locales mediante el uso de los diferentes mecanismos de información da la factibilidad de satisfacer necesidades a la participación ciudadana, teniendo en cuenta que en el estudio realizado sobre determinado artículo da realce a la investigación. Basándose en la transparencia y en el fiel cumplimiento de la ley que tienen los entes rectores, garantizando el derecho a la ciudadanía para el libre acceso de la información pública, lo cual el uso de: la plataforma de la institución de manera virtual, los info-centros, las solicitudes, y más, todo esto como medios de información. De igual manera involucra al ciudadano en los mecanismos de acceso a la información que tienen los gobiernos autónomos descentralizados para el fomento de la participación ciudadana dentro del campo de investigación propuesto.

Según la investigación realizada por (Pintado , 2016) sobre “El acceso a la información pública como medio de participación ciudadana y control social”. Se enfoca en mostrar la importancia

de dar cumplimiento al derecho de acceder a la información gubernamental, conocida como la principal herramienta para combatir la corrupción e implementar el principio de transparencia para la ciudadanía, publicidad y responsabilidad en la gestión pública mejorando la calidad de la información. Muchas veces bajo la influencia de una ilustración en la privacidad y desarrollada por organismos públicos, cuyas políticas y prácticas al uso de la información no están diseñadas para facilitar el acceso al ciudadano. Este caso es tomado como un instrumento que da a conocer el cómo la comunidad impulsada por la gestión administrativa tiene limitaciones hacia la información que es proporcionada. A su vez, teniendo como resultado la inexistencia de una participación política y la limitación del pueblo sobre la información de un organismo que no se podría examinar en acciones gubernamentales, constituyendo en bases necesarias para que pueda existir un debate sobre esas acciones.

Lo detallado con anterioridad, tomado como herramienta que justifica a la ciudadanía y a su necesidad de dar a conocer los fines legales. Donde se promueve el libre derecho y como acto principal de percepción, donde se busque eliminar la falsedad o ese acto de corrupción al momento de gestionar la información.

Este antecedente fue de gran utilidad debido a que sirve como herramienta fundamental en el dar a conocer a la ciudadanía los distintos propósitos que establece una ley para promover la participación del ciudadano en la libre obtención en la información. Siendo así un derecho que ayuda a combatir a la falsedad de la gestión de la información.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1 Neo-institucionalismo como objeto de estudio

La presente investigación que se basa en el institucionalismo como una corriente apoderada para el análisis de las acciones que predominan el poder público, en el fomento a la participación ciudadana dando como mecanismo un factor que se enfoca en la toma de decisiones. Abordando un barco de ideas, donde lo principal son las instituciones que vienen a ser una caja fuerte que por un lado contiene información y por otro la ciudadanía son acreedoras de la misma, ya que las entidades públicas impulsan a la población a que intervengan. En este caso dentro de una pequeña institución conocida como Gobierno Autónomo Parroquial y poniendo más énfasis en la población de la parroquia de Urbina, por lo que según los autores (Marsh & Stoker, 1997) definen a las instituciones como:

Reglas formales, procedimientos de aceptación y prácticas operativas normalizadas que estructuran las relaciones entre los individuos y las diversas entidades del sistema de

gobierno y de la economía». Sin embargo, afirma que su enfoque se aparta del primer institucionalismo porque su definición de institución se refiere no sólo a la constitución y a las prácticas políticas formales sino también a redes organizativas menos formales. (pág. 64)

Lo cuestionable es, ¿cuál es el mecanismo que utiliza esta entidad pública? o ¿cómo da a conocer toda la información que respalda el fomento a la participación ciudadana? Desde esta perspectiva, se dice que una institución tiene un marco legal basada en una carta magna, en donde le permite cumplir con las normas respecto a los derechos que tienen los actores sociales, especialmente las instituciones que se rigen a una constitución. En donde acatan la responsabilidad de usar mecanismo que están ligados a la entrega de información para fomentar la participación ciudadana.

2.2.1 Teoría de la Burocracia de Max Weber

La estructura de la presente investigación, basada en términos burocráticos por equilibrio de la acción de un gobernado mirándolo desde una jerarquía establecida de los altos funcionarios para la elección de un líder administrativo. En las ciencias sociales manejadas por el sociólogo Max Weber, en su teoría sobre ¿Qué es la Burocracia?, donde (Weber, 1977) manifiesta que: “La posición del funcionario elegido ha derivado de “abajo” y no “de arriba”; o por lo menos no de una jerarquía superior dentro de la estratificación burocrática, sino de poderosos hombres de partido (“cacique”), que también deciden su carrera futura” (pág. 15). De esta forma, se determina que, la designación de un líder de gobierno se convierte en pugna por votaciones, en beneficio a un solo candidato de los distintos postulados al puesto.

Hay que destacar que para la democracia no solamente se rige a una elección impura, donde el ciudadano tiene la facultad de elegir a su líder supremo, sino que también denota la elección pura en cuanto se adentra a las jerarquías superiores para elecciones internas de quién será el máximo representante del partido político o de cualquier otra institución sea pública o privada. Teniendo en cuenta la parte externa que involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones, faculta a elecciones presentes y futuras de nuevos partidos políticos lideradas por un representante de este. En la actualidad los sufragios se los realiza en base a la opinión pública, sin dejar atrás el cómo se venía manejando desde tiempos pasados las elecciones involucrando el desarrollo intelectual e independiente, conforme indica (Weber, 1977), que:

Si hay una gran demanda de expertos preparados por parte de la administración y los secuaces del partido tienen que aceptar una “opinión pública” intelectualmente desarrollada, educada y de orientación independiente, la utilización de funcionarios poco calificados repercute en las siguientes elecciones, sobre el partido en el poder. (pág. 16)

En otro sentido, el sufragio popular para el nuevo líder administrativo, y también de los subalternos, sea por la poca información que tiene la ciudadanía en temas políticos como: en sus propuestas, dictaduras o el perfil de satisfacción de dicho postulado; al momento de elegir modifican el funcionamiento de la burocracia, en donde se ve alterada la capacidad administrativa por parte del funcionario, debilitando su independencia en la jerarquía funcional, conforme menciona (Weber, 1977) que:

Todo tipo de justicia popular, así como todo género de influencia de llamada pública sobre la administración, traban el desarrollo racional de la justicia y de la administración, con una fuerza semejante a la de los manejos astrológicos de un gobernante absoluto; en este nivel, es decir, en las condiciones de una democracia de masas, la opinión pública se reduce a un comportamiento comunal surgido de sentimientos irracionales. (pág. 65)

Por la dificultad que tiene la ciudadanía en el poco conocimiento político, a un interés reducido de la población al conocer segmentos institucionalistas públicos donde interviene la decisión por democracia. Se ve garantizado no solamente el apoyo en la libre expresión, sino que el régimen constitucionalista da figura legal para dar fomento a la participación ciudadana en el acceder e involucrarse en la toma de decisiones. Saliendo de lo común en el solo ser gobernado, se riga a buscar cambiar el paradigma a elecciones en su jerarquía y poder político que tienen los altos funcionarios. Según (Weber, 1977) señala que: “el constitucionalismo vincula la burocracia y al gobernante a una comunidad de intereses contra las ambiciones del poder de organismos parlamentario de jefes de partido. Y el monarca constitucional, privado del apoyo del parlamento, está impotente frente a la burocracia” (pág. 98). Todo parte desde nuevos ideales basados en cuerpos educativos básicamente tomados como organismos que facilitaron el esparcimiento al nuevo concepto de instituciones públicas que posiblemente pasarían a ser instituciones imprecisas y duraderas. Esto se fomenta los saberes direccionados a una gestión administrativa como: resultados propios, investigaciones de un fenómeno funcional y experiencias apropiadas, todo esto realizado de manera individual e intangible. De manera que

los organismos desarrollaban una continuidad en la parte administrativa, se vieron en la necesidad de agruparse para obtener mayores posibilidades de acceder a un poder político colectivo, dando forma al neo-institucionalismo, que según (Weber, 1977) da a conocer que:

En un principio funcionan mediante “consejeros” elegidos, luego, en general, o por lo menos parcialmente, mediante “consejeros” por votación, organismos colegiados de “magistrados”, decuriones y “jurados”. Estos organismos son un factor normal del “gobierno autónomo” organizado, es decir, del manejo de las gestiones administrativas por grupos de intereses locales controlados por la burocracia estatal. (pág. 106)

El cambio de los cuerpos colegiados a las nuevas instituciones públicas y su desarrollo en lo administrativo, engloban a la burocracia como nuevos conocimientos que generan una ciencia. Permitiéndole al Estado tener un mayor desarrollo, por lo tanto (Pérez, 2013) destaca que: “La Administración Pública es consecuencia del desarrollo del Estado moderno, y, por consiguiente, el modelo clásico-burocrático fue el paradigma que mejor se adecuó al estudio y al abordaje del naciente modelo de Estado que sería conocido posteriormente como burocrático” (pág. 155). Se enfatiza que el objeto de estudio da a conocer varias disciplinas que permitan el desarrollo del Sistema Político con el uso de una nueva democracia estructurada, destacando a la Administración Pública y a una Disciplina Política en general para analizar y estudiar a este Sistema Político Democrático.

En conclusión, esta teoría basada en la toma de decisiones, genera un lineamiento iniciando con la capacidad de elegir, favorecida por una constitución, que garantiza conocer el derecho al sufragio popular. Siguiendo con las elecciones de un nuevo líder político – institucionalista, en donde a futuro este dirigente cree mecanismos internos, fomentando a la participación ciudadana. Finalmente, mediante este mecanismo creado haya canales de información sean: solicitudes, plataformas virtuales, medios de comunicación, teniendo un mismo fin de que la población conozca la información que maneja la institución.

2.2.2 Modelo Clásico – Burocrático

La presente investigación se enmarca en el modelo “Clásico-Burocrático” de la administración pública, en donde está enfocado en directrices piramidales, que otorgan funciones a los diferentes niveles jerárquicos y se centra en la toma de decisiones. De acuerdo con (Pérez, 2013) argumenta que:

Las administraciones no solo se logra asegurar el dominio de la sociedad, sino también se da una relación de dependencia entre el Estado y el colectivo social, que es reforzada a pesar de estar apoyadas en relaciones impersonales. Esto consiste en consolidar de

igual modo la dominación por parte del Estado, utilizándose para tal propósito al aparato administrativo. (pág. 156)

En efecto se puede determinar que la ciudadanía también influye en los Estados burocráticos a través de la reciprocidad. Es decir, que el Estado fomenta la participación ciudadana mediante la toma de decisiones, donde la ciudadanía sea partícipe garantizando la funcionalidad de cada gobierno y su eje administrativo. Al mismo tiempo, la participación ciudadana cumpla con el deber de ciudadano siendo partícipes en asuntos políticos públicos. Esto conlleva garantizar el derecho al ciudadano, permitiendo que la inversión de la población sea más concisa, así como también la buena aplicación de normas por parte del gobierno permitiendo ejercer funciones mediante un poder legal y autentico. Al hablar desde la perspectiva legal o del Derecho, según (Pérez, 2013) da a conocer que: “el Estado tiene una condición de primacía sobre los ciudadanos; estos serían, merced a sus responsabilidades políticas y jurídicas, una especie de agentes sociales sujetos al todopoderoso Estado” (pág. 157). Se puede adicionar que el sistema de principios y normas que tiene cada ciudadano debe estar sujeto a condiciones de sometimiento a actividades que regulen lo judicial, así como el de impedir al individuo hacer lo que la ley no prohíbe.

En relación con la Administración Pública, enfocada en capacidades institucionales que toma fuerza para dar seguimiento y a la vez un fiel cumplimiento de normativas reguladas en las leyes; o sea, la acción estatal debe garantizar la funcionalidad de mantener su poder y ejercicio como Estado. (Pérez, 2013) En conclusión, este modelo permite momentáneamente que la Administración basada en la burocracia es la forma más destacada para controlar el ejercicio del poder sobre asuntos políticos – públicos, formando una sociedad moderna que protege a las autoridades de seguir una jerarquía ya establecida. En este caso se diría que existe una mayor influencia en lo global a efecto del uso de los mecanismos de información que permiten controlar al ejercicio del poder público.

Según el (Departamento para la Gestión Pública Efectiva, 2015) menciona que:

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática. Al mismo tiempo, permite reforzar la legitimidad del sistema democrático incorporando al ciudadano en los procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas, sumando un componente de sustentabilidad a las políticas públicas. (pág. 3)

Se justificaría que la importancia de generalizar todo cuanto refiere en el acceder a los datos públicos se ve enfocado la maduración y aplicación de diferentes mecanismos que garanticen

el desarrollo y el dar apertura de varias políticas que especifican al poder público como medio dirigido a un público interesado en estos asuntos.

Para sustentar y justificar el tema de investigación es necesario analizar cada uno de sus elementos de estudio, en este caso el principal eje en la problemática teórica es el fomento a la participación ciudadana y los mecanismos que utiliza el nivel de gobierno, en este caso dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Urbina.

2.2.3. Democracia.

La democracia es un elemento esencial de donde nace la toma de decisiones partiendo desde el Estado hacia la ciudadanía, centrándose directamente en el derecho a decidir. Cuando hablamos de toma de decisiones públicas (democracia), se enfatiza la aceptación de varios ideales como parte de la política pública; es decir, se toma a la participación ciudadana fomentada por mecanismos que usan los gobiernos locales. (Arenas, 2020) Analiza que, para tener una democracia estable solo puede lograrse a través de la complejidad social, pero es esta complejidad la que parece amenazarla. Existe una clara diferencia entre las capacidades reales de las personas y de las expectativas de competencia política depositadas en los ciudadanos de una sociedad democrática. No solo se ha vuelto más complejo, sino que la propia democratización ha aumentado la complejidad de la sociedad.

Partiendo desde la información pública al ser de libre acceso y garantizada por cada nivel de gobierno, se rige el sistema político de decisiones periódicas donde la democracia permite al ciudadano tener voz y voto para la elección de sus representantes gubernamentales. (Rodríguez, 2016) Indica que, el sistema político fundamentado en una democracia donde exista el derecho a votar por representantes en elecciones generales periódicas, no obstante, el concepto se complementa con cualidades, derechos, autonomías, requisitos de capital a lo largo del tiempo. En otro orden, desde la perspectiva ciudadana se denota el derecho a la toma de decisiones focalizada en un sistema político público, donde en las instituciones se garantiza el desarrollo como mecanismo de selección y opinión. En concordancia con Pérez et al., (2020) agregan que, desde hechos pasados hasta la actualidad la política seguida por la democracia, constituyen en las instituciones una jerarquía, que se incorpora a en una sociedad rígida fuerte y económicamente autónoma. Puesto que estando frente a un nuevo orden institucional que hoy en día es más transparente y desarrollado, permitiendo a las organizaciones y expresiones públicas utilizando mecanismos a través del posicionamiento frente a la meritocracia.

2.3.1.1. Democracia Participativa.

La idea surge de integrar mecanismos donde permita dar una equidad a la población y ejercer el derecho a la toma de decisiones. Conforme lo expresa la (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2010) Donde el objetivo de ampliar los mecanismos que usa el Estado y acercando la democracia a los ciudadanos, significa que, existe fomento por parte del Gobierno hacia la ciudadanía, existiendo participación e incorporación en la toma de decisiones, compartiendo intereses en asuntos públicos y dando origen a un nuevo actor social que busca tener una mayor participación.

Es esencial conocer cada uno de los tipos de democracia que existen, priorizando al eje participativo donde las entidades públicas deban acatarlo, haciendo partícipes a los agentes sociales conocidos como ciudadanos y tengan fomento en la toma de decisiones. Todo ello implica dar fundamento a esta teoría que se complementa con la democracia participativa, dando a conocer que cada habitante tiene el libre ejercicio de opinión para la elección de un representante de gobierno o candidato selecto a un puesto público.

La opinión que dicta cada integrante de una nación, conociéndola desde el punto de vista individual, es ser partícipe en la toma de decisiones (Hurtado & González, 2019) han implicado que la democracia participativa tiene que ver con la toma de decisiones por parte de la ciudadanía sea en forma colectiva e individual, tanto como en los procesos de una gestión pública. Implica una discusión mediante la negociación para así obtener resultados positivos en beneficio de un grupo determinado. Dentro de la parroquia de Urbina, se fomenta la participación ciudadana a través del proceso de elecciones para elegir al presidente, líder y guía de la parroquia. Finalmente, en base a lo anteriormente mencionado surgen varias incógnitas que dan a cuestionar; se da el fomento directamente a una democracia participativa por medio de ciertos interesados o, solo se logra por la influencia que tiene la sociedad como eje participativo dentro del gobierno.

2. 3. 2. Participación Ciudadana

Uno de los casos más concretos del análisis político es el entorno social donde uno de los elementos más representativos es la participación ciudadana que se la define como los actores claves para la toma de decisiones, la planificación y la gestión pública, significando así la formación permanente de una nueva cultura democrática y el ejercicio de los derechos

participativos, a través del fortalecimiento de las capacidades y habilidades de la ciudadanía (individual o colectiva).

Al igual que es una de las principales fuentes de estudio para analizar el tema de investigación, por lo cual, abre oportunidades a los ciudadanos como actores sociopolíticos para participar directa e indirectamente en los asuntos políticos. (Díaz A. , 2017) Toma a los gobiernos nacionales y locales como aquellos que promueven instrumentos y experiencias incorporando a ciudadanos en la toma de decisiones en lineamientos del Estado, con el objetivo de que la participación ciudadana se involucre de manera constante y positiva. De esta forma, significa que todo ciudadano puede actuar abiertamente como actor social y/o participativo en relación con la toma de decisiones y el libre acceso a la información pública, lo que le permite ser base fundamental para obtener información.

De igual manera se toma en cuenta varias directrices investigadas por (Rojo, 2015) medio del libro “Acceso a la información pública en ciudades democráticas, justas y sustentables”, está fundamentada en la base de datos públicos y su acceso por medio de diferentes mecanismos de información para la sociedad. A su vez, para dar fomento a la ciudadanía dentro del ámbito estatal o de gobierno. (Ziccardi, 2004), también argumenta sobre la inclusión mediante los procesos decisorios para cada ciudadano permitiendo de esta manera la integración de intereses particulares que no excluyan las medidas dictadas por la población. Del mismo modo el autor (Rojo, 2015) argumenta que: “los medios de comunicación social poseen una oportunidad extraordinaria en estos procesos ciudadanos aportando sus respectivas experiencias en generalizar la información y los espacios para la reflexión y el debate”. (pág. 14)

En este caso, dentro de estos aspectos fundamentales, un gobierno parcialmente es un inicio para conocer ciertos elementos públicos, y que, por medio de este, se genere un beneficio para la ciudadanía. Teniendo en cuenta que los gobiernos tienen esa facilidad y a su vez, posiblemente la capacidad de gobernar, por lo que cada ente minucioso como son los GAD's permitan establecer actividades participativas mejorando su soberanía. (CEPAL, 2023) Determina que, el derecho de la ciudadanía es participar activamente en el desarrollo de las políticas públicas brindando una nueva visión hacia la administración pública en beneficio del conocimiento de la información con ideas y experiencias propias del individuo donde se crea espacios de encuentro y diálogo que favorezcan el protagonismo, implicación y deliberación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

2.3.2.1. Acceso a la Información.

En base a la definición de lo que es democracia participativa como acceso y eje de movilidad de información, se parte desde una vertiente pública haciendo referencia al acceso a la información. Según el (Departamento para la Gestión Pública Efectiva y Organización de los Estados Americanos , 2013) definen que: “Acceso a la información pública es un derecho estrechamente ligado a la democracia y a la gobernabilidad democrática y permite mejorar la legitimidad en el ejercicio del poder y el ejercicio de la ciudadanía, elementos indispensables de las democracias contemporáneas”. Como se observa, cada gobierno como representante de la sociedad o del Estado, se declara eje de la garantía social a través de la difusión de la información, porque ayuda a tomar decisiones a partir de las razones para informar y participar. Se debe considerar que, si bien el sector público tiene debilidades terrenales, tiene la ventaja de la transparencia, lo que dinamiza a la sociedad como herramienta de demanda en todos los niveles.

El acceso a la información tomado como derecho, utilizado como mecanismo por los diferentes niveles de gobierno para fomentar a la participación ciudadana, y todo para que la misma pueda conocer y ser acreedora de esta garantía que otorgan las instituciones públicas, como se lo define en (Access Info Europe, 2010) que:

El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental reconocido a nivel internacional como tal debido a la naturaleza representativa de los gobiernos democráticos; es un derecho esencial para promover la transparencia de las instituciones públicas y para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones. (pág. 3)

En este caso, el acceso a la información es un derecho consagrado no solamente dentro de una nación, sino que se enfatiza por ser un derecho que tiene una demanda internacional, es decir que, a nivel global es representado por todos y cada uno de los gobiernos existentes. Además, se concluye que, es un derecho que impulsa la transparencia dentro de las entidades públicas, como por ejemplo en la Parroquia de Urbina, al momento de que existe transparencia por el GADPU. Se garantiza el fomento a la participación ciudadana en uso y aplicación de los diferentes mecanismos de información, incentivando al conocimiento, a la participación y a la toma de decisiones que garantizan al morador ser acreedor de derecho de acceder a la información que dicho GAD mantiene en su poder.

2.3.1.4. Transparencia.

Al hablar de Gobierno Abierto y de la Transparencia que tiene el mismo, no se lo mira como tal, sino que al darle una visión directa como herramienta constitutiva permite salvaguardar a la ciudadanía haciéndola partícipe en la práctica y el uso de la gestión que está vinculada a realizar un proceso en el uso y disponibilidad que desprende de la información comprendida dentro de las entidades gubernamentales conocido como transparencia. De acuerdo con la (Perramon, 2013) define a la transparencia como:

Un concepto relacionado con la posibilidad de que la información real de una empresa, gobierno u organización puede ser consultada por los diferentes sujetos afectados por ella, de tal modo que éstos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información. (pág. 12)

Este elemento tomado como mecanismo en proceso de varios instrumentos que están direccionados a la democracia, donde se permite disminuir la corrupción, mejorar la gobernanza y minimizar la inseguridad de la toma de decisiones, con la práctica de coordinación que vincula a la sociedad con el gobierno. Estas dinámicas que se desarrollan como un factor importante donde se promueve la participación ciudadana y el rendimiento en el control social. En muchos de los casos pueden existir problemas que se suscitan por la falta de aplicación a la transparencia dentro de una entidad especialmente que sea pública; por lo cual, dentro de las normativas que rigen al acceso a la información como un derecho constitucional. Se determina que la transparencia es un mecanismo que todo actor social debe conocer al momento de dar uso de la información pública, para ser conocedor que la misma es libre, gratuita, oportuna y necesaria, según (Ibarra, 2017) define que:

La transparencia es una cualidad aplicable a los flujos de información que constituyen las herramientas a través de las cuales identificamos, conocemos, entendemos y evaluamos la acción gubernamental, tanto de individuos como de grupos y organizaciones. La transparencia, entonces, adquiere sentido cuando se refiere a la disponibilidad y conocimiento público de información: “una empresa, una organización o un gobierno es transparente cuando mantiene un flujo de información accesible, oportuna, completa, relevante y verificable. (pág. 278)

En la parroquia de Urbina se involucra directamente a este mecanismo de transparencia, que es usado como base primordial en la política de la institución que fomenta a la comunidad,

generado un impacto positivo en la calidad de vida de los moradores al momento de hacer conocer el derecho a la información. Por lo que, al hablar de transparencia se menciona la facultad de dar uso a los mecanismos que el utiliza el GADPU, donde permitan atender distintos principios implicados en las políticas públicas especialmente aquellas que permiten el mejoramiento en el derecho de entregar y el deber de acceder a la información pública. Dentro de este elemento que es la transparencia existen cuatro subniveles que ayudan a fortalecer su mecanismo en el momento que se da uso y aplicación para que la información a percibir sea garantizada con mayor eficiencia y eficacia.

2.3.1.4.1 Transparencia Pasiva.

En primer lugar, interviene el subnivel donde determina que la única regla es omitir lo oculto en información generalizada y garantizar el libre acceso, según (Emmerich, 2004) afirma que:

La transparencia pasiva denota la obligación del Estado para conceder, a los ciudadanos que lo requieran, acceso oportuno a la información que obre en poder de los órganos públicos, salvo que medie razón legalmente establecida e imparcialmente acreditada para justificar la reserva o secreto de determinado tipo de información seguridad nacional, derechos de terceros, procedimientos en trámite cuya revelación anticipada perjudique el cumplimiento de una función pública, entre otros. (pág. 15)

Se establece directamente que la información debe ser garantizada como derecho, sin ningún tipo de impedimentos para el ciudadano, en donde las entidades gubernamentales pongan en práctica mecanismos que permitan al individuo ser partícipe y poder dar uso de aquella información que está facultada a conocer. Sin embargo, hoy en día destaca la existencia de la información privada o confidencial, donde no se rige al principio de que sea publicada libremente, también aquella que contiene datos y/o detalles personales y fundamentados en aquellos intereses individuales.

2.3.1.4.2 Transparencia Proactiva.

Conociendo la importancia de los subniveles de transparencia, en segundo lugar, se acopla la transparencia proactiva como medio de disminución de asimetrías de la información que tiene como relación a los distintos grupos sociales, según (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2017)) indica que:

La transparencia proactiva sirve para disminuir asimetrías de la información, propiciar relaciones horizontales entre grupos sociales y de éstos frente a las autoridades, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y detonar mecanismos de rendición de cuentas efectivas (pág. 19).

En referencia a lo mencionado aporta a la finalidad de mejorar y transformar mínimos problemas que se deben corregir en las instituciones donde interviene el sector público, también hay una gama de políticas donde se crea condiciones favorables para el empoderamiento encaminado de los ciudadanos en la información, así como, para fortalecer modelos de gobernanza y gobiernos democráticos, influyentes, inclusivos, receptivos y responsables.

2.3.1.4.3 Transparencia Focalizada.

En tercer lugar, aquellas instituciones gubernamentales como está establecido en las leyes al brindar información para aquellos que buscan la demanda de datos abiertos; se especifica que, debe generalizar y a la vez fundamentar la importancia para todo el sector social; en donde, el avance y mejoramiento de su transparencia garanticen el acceso a la información.

De acuerdo con, (Hill, 2014) menciona que: “La transparencia focalizada busca adelantarse a la demanda ciudadana por información, haciendo pública de forma pro-activa aquellos datos que, en manos de los ciudadanos, generan incentivos y comportamientos de mercado benéficos para la sociedad”. Por ello, denota la factibilidad de acceder a información en el uso y aplicación de mecanismos que permitan archivar los datos que los usuarios desean conocer; es decir que, la implementación de plataformas virtuales tomada como mecanismos, permiten acceder a información que ya está disponible para el ciudadano. La parte fundamental de esta teoría, se congrega en que las instituciones dentro del sector público, implementen políticas, mejoren la accesibilidad a la información con el único fin de que exista participación ciudadana.

2.3.1.4.4 Transparencia colaborativa

Por último, denota que, la transparencia no solamente tiene una ideología basada en gestión, sino también en buscar acceder a aquellos datos que son de sumo interés, sean comunes o no comunes, necesarios o no necesario, en donde el pueblo o comunidad al instante que va solicitar dicha información tenga diversos fines de uso. (Mariñez, 2016) mantiene la posición de que todo dato esta para beneficio de la población, en donde no prevalece lo oculto ni lo negable;

sino que, es todo lo contrario, la información es accesible, libre y gratuita; además debe fomentarse la cooperación para que todos los datos sean garantizados en cualquier trabajo sea individual o colectivo.

Se puede destacar que existe un solo objetivo, en donde la participación cívica y lo colaborativo deben estar direccionados a cumplir con las siguientes metas: acceda a la información como derecho que tiene cada ciudadano, fomentar la participación, tener mayor eficiencia – eficacia y, por último, no menos importante, que exista la confianza en la acción de gobierno sin corrupción alguna incorporando la participación ciudadana.

2.3.2. Mecanismos de acceso a la información

Para cada colaborador dentro de una organización pública es necesario manejar mecanismos, donde permitan fomentar la participación ciudadana, especialmente al momento que deseen adquirir información respaldada por la entidad. Según (Orchi, 2015) afirma que: “Los mecanismos de acceso a la información son instrumentos de apoyo que se establecen para fortalecer el flujo de información hacia, las unidades, áreas, y funcionarios responsables de la toma de decisiones en el análisis de estructuras”. En referente a lo mencionado se puede agregar que, los mecanismos permiten fomentar la participación ciudadana, de tal manera que cada ciudadana sea participe y conocedor de asunto públicos, especialmente con instrumentos que garanticen mejorar la oleada o el sin fin de información que está dentro de una entidad gubernamental.

De igual forma, se denota que, la actividad del ciudadano también debe intervenir en los intereses públicos; es decir que, los intereses públicos son por todos y para todos, donde lo principal es empaparse de información para no carecer de un entorno político; los coeficientes para acceder a esta información es divulgarla mediante mecanismos que mantiene un GAD, así como el deber de cada persona para acceder a la misma.

Según (Chávez, 2017) indica que:

En términos generales, estos conceptos apuntan a la adopción de herramientas y plataformas digitales, por parte del gobierno, para abrir nuevas posibilidades, principalmente dos aspectos. En primer lugar, para utilizarlos como herramientas para transparentar las acciones del gobierno y llevar a cabo la rendición cuentas. En segundo, con su utilización como mecanismos para llevar a cabo la ejecución propia de la

administración pública, como lo pueden ser las áreas de comunicación social, prestación de servicios públicos, atención de usuarios o para brindar información general (pág. 37).

De esta manera, se genera la idea de que los gobiernos autónomos se han encaminado a obtener una mayor gestión, en donde implica fomentar la participación de la ciudadanía de forma más amplia; esta política de uso de los mecanismos que permiten acceder a la información, se impulsa a la colaboración para cada ciudadano. Ahora, dentro de cada institución pública como en este caso de estudio que es el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia de Urbina se enfatiza la necesidad de impulsar más el manejar de estos mecanismos para que cada actor social sea causa de participación, decisión, y agente social. Donde promover el movimiento social dentro del sector público y en su organismo sea una acción de gobierno. Se concluyen que todo ello, permite analizar e identificar que los mecanismos de acceso a la información son necesarios como herramientas de aplicación gubernamental, para dar a conocer de manera profunda la información que mantiene la institución en donde se da un lugar a cada morador en los actos políticos.

De igual forma existe un sostén en que las acciones gubernamentales impulsadas o dadas a conocer por medio de los mecanismos sí permiten a la ciudadanía y a su participación ser fomentadas. La factibilidad de difundir la información mediante instrumentos comunicativos, sea por medio de: redes sociales, rendición de cuenta, solicitudes y más, pueden solventar la necesidad de un ciudadano al momento de obtener datos y este sea un sujeto participe con los mecanismos para acceder a la información. Dentro de las leyes garantizan el uso de los mecanismos, en donde lo factible es acatar los mismos que ya están estipulados en estas normas, en: “permitir la convivencia civilizada entre los representantes y los representados y optimizar los esfuerzos de la participación ciudadana de forma tal que puedan contribuir, aunque no garantizar el bienestar común” (Naser, Ramírez, & Rosales , 2017). Y “fomentar la confianza hacia las normas e instituciones como mecanismos neurálgicos de la estabilidad y desarrollo de la democracia y como dispositivos eficaces para la agregación de las diversas expresiones ciudadanas” (Naser, Ramírez, & Rosales , 2017)

2.3.3. Gestión de la Información

Para poder brindar mayor calidad, sería necesario que no solo un organismo se enfoque en lo actual; es decir que, no solamente incorpore tecnología moderna, que al momento de requerirla es de suma importancia, pero no simplifica el hecho de manejar datos que estén en manos de

una institución local para una sociedad, por ello (Arévalo, 2007) menciona que: “La Gestión de la información es ofrecer mecanismos que permitieran a la organización adquirir, producir y transmitir, al menor coste posible, datos e informaciones con una calidad, exactitud y actualidad suficientes para servir a los objetivos de la organización”. El concepto de gestión de información permitió analizar cómo se desarrolla dicha gestión en el GAD Parroquial de Urbina, mediante el proceso de organización, evaluación y presentación de información que realice la institución para difundir información a la ciudadanía y contribuir con la práctica de Buen Gobierno.

2.3.4. Fomento

Jordana (2008) afirma que: "El fomento es la acción de la Administración encaminada a proteger o promover aquellas actividades, establecimientos o riquezas debidas a los particulares y que satisfacen necesidades públicas o se estiman de utilidad general, sin usar de la coacción ni crear servicios públicos" (p. 45). Tal caso que este elemento como el fomento, ayuda a conocer que cada ciudadano involucrado o dentro de una circunscripción, tiene esa potestad de influir en ese sector. Ya sea por la satisfacción de necesidades que tiene en el conocer como su espacio territorial es dado a conocer mediante la información que otorgan las autoridades, como enriquecimiento del mismo hacia la ciudadanía.

2.3.5. Participación

“La participación, es un elemento que atraviesa valores y presupuestos fundamentales de nuestras vidas, al encontrarse relacionada con la democracia, el ejercicio de la ciudadanía, la consecución de los derechos, el desarrollo social, la calidad de los servicios públicos, la autonomía, la independencia, el poder, la colectividad, la resolución de conflictos, etc.” (Pastor, 2009)

Esta terminología ayuda a que cada ciudadano, pueda llegar a conocer que todos somos partícipes de un elemento, ya sea mediante participación ciudadana, como el involucramiento en un acto social, que en este caso permita observar o participar en la calidad del servicio que se presenten en un diario vivir como involucrados para este factor, en este caso referirse a ser partícipes de todo lo relacionado con un acto democrático.

2.3.6. Gobierno Autónomo Descentralizado

Teniendo en cuenta la circunscripción de cada gobierno en este caso a nivel parroquial se viraliza las distintas competencias de estos, en donde una de las principales facultades no contraviene lo que dispone los niveles de gobierno.

De acuerdo con lo que mención (Poblano, 2016) a:

Un GAD municipal son niveles de gobierno de carácter parroquial rural que se encargan de la administración y gobierno de las parroquias. Los GAD parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, en este caso los Vocales que lo conforman son electos mediante votación popular, el Vocal más votado será quien la presida, entre sus competencias están: 1) elaborar el Plan Parroquial Rural de Desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; 2) ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial, y realizar, en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; 3) ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; 4) vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos, y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia; 5) fomentar la inversión y el desarrollo económico, especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás GAD (pág. 8).

Para profundizar el tema de investigación es necesario analizar cada uno de sus elementos de estudio, en este caso se menciona las variables como principal eje en la problemática teórica. Son participación ciudadana y mecanismos de acceso a la información, teniendo como caso de estudio el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Urbina, además se conceptualiza cada uno de sus componentes que conllevan al fomento de la participación ciudadana mediante los mecanismos de acceso a la información que utiliza el gobierno parroquial.

2.4. MARCO LEGAL

En la presente investigación es importante mencionar la base legal que los niveles de gobierno, sean nacionales o de la localidad, manejan para fomentar la inclusión de la ciudadanía en asuntos del acceso a la información, implementando mecanismos para un beneficio igualitario. Dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia de Urbina que si están en el

deber de dar uso de las leyes en este caso para garantizar el acceso a la información pública y que mediante esto se fomente la participación ciudadana y a su vez como base legal tomar en cuenta a las tres principales leyes que se basan en dar beneficio a cada necesidad de las personas, así mismo dar cabalidad a todos y cada uno de los mandatos que están dentro de estas, lo cual permite establecer la legalidad de este proyecto.

2.4.1. Constitución de la República del Ecuador

De conformidad con la sección tercera sobre la Comunicación e Información en el Artículo 18, numeral uno y dos de la Constitución ecuatoriana que dicta la Asamblea Nacional, en el año 2008 en donde señala que: todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información (Asamblea Nacional, 2008, pág. 14).

Para esta investigación hace referencia a la entrega de información y no a gestión de información, siendo esta ley la más importante al igual que la Ley Orgánica De Participación Ciudadana donde se consagra el derecho de acceso a la información en asuntos públicos para ciudadanos y ciudadanas, como lo señalan en la cuarta sección sobre la Acción de acceso a la información pública en el artículo 91 la de la Asamblea Nacional, en el año 2008 indica que:

La acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna. Podrá ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información. El carácter reservado de la información deberá ser declarado con anterioridad a la petición, por autoridad competente y de acuerdo con la ley (Asamblea Nacional, 2008, pág. 41).

De acuerdo con el capítulo primero sobre la participación en democracia, sección primera de los principios de la participación establece en el artículo 95 que:

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Asamblea Nacional, 2008, pág. 43)

De conformidad con el capítulo primero sobre la participación en democracia, sección tercera de la participación en los diferentes modelos de gobierno, el artículo 100, numerales del 1 al 5 dictada por la Asamblea Nacional, en el año 2008 indica que:

En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; 2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; 4) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; 5) Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación; para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía. (Asamblea Nacional, 2008, pág. 44)

Art. 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público,

y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

2.4.2. Ley Orgánica de Transparencias y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)

En esta establece que las instituciones públicas están en obligación de difundir la información sobre la gestión que realiza en cualquier tipo de ámbito social cultural deportivo etc., en este caso el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Urbina como institución pública también tiene la obligación de zacear información a la comunidad para que sean partícipes de la información que maneja este Gobierno Autónomo Parroquial. En este caso como el presente proyecto está enfocado en dar a conocer a la ciudadanía la información manejada en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Urbina todos estos elementos serán el apoyo legal de este estudio para analizar si mediante la aplicación de mecanismos en el GAD parroquial de Urbina se fomenta la participación ciudadana.

De conformidad con el título primero de los principios generales, en el artículo 1 “Principios de Publicidad de la Información Pública” el (Congreso Nacional, 2004) señala que:

El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONGs), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley. (pág. 1)

De acuerdo en el título segundo de la Información Pública y su Difusión, en el artículo 7 “Difusión de la Información Pública” el (Congreso Nacional, 2004) establece que:

Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1

de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria. (pág. 4)

De igual manera en el artículo 8 “Promoción del Derecho de Acceso a la Información” el (Congreso Nacional, 2004) expresa que:

Todas las entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, implementarán, según sus competencias y posibilidades presupuestarias, programas de difusión y capacitación dirigidos tanto a los servidores públicos, como a las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de garantizar una mayor y mejor participación ciudadana en la vida del Estado. (pág. 5)

Por último, en el título quinto del Recurso de Acceso a la Información, en el artículo 22 el (Congreso Nacional, 2004) expresa que:

El derecho de acceso a la información, será también garantizado en instancia judicial por el recurso de acceso a la información, estipulado en esta Ley, sin perjuicio de la acción de amparo constitucional: Se encuentra legitimada para interponer el recurso de acceso a la información, toda persona a quien se hubiere denegado en forma tácita o expresa, información de cualquier índole a la que se refiere esta Ley, ya sea por la negativa de la información, ya sea por la información incompleta, alterada y hasta falsa que le hubieren proporcionado, incluso si la denegatoria se sustenta en el carácter reservado o confidencial de la información solicitada. (pág. 10)

2.4.3. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Por otra parte, para sustentar la presente investigación se rige también la LOPC por la razón de complementar que los distintos niveles de gobierno garantizan los principios para el fomento a la participación ciudadana en donde se señala lo siguiente:

Según el título primero sobre Principios Generales, en el artículo 4 de los “Principios de Participación” da a conocer la importancia que tiene la participación ciudadana y en conjunto se dictan doce principios que los diferentes niveles de gobierno deben regirse por lo que la (Asamblea Nacional, 2011) indica que:

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. En concordancia a la base legal de la presente investigación, sobre los principios que se basa dicho artículo se enmarcan los siguientes: **a) Igualdad.**- Es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del país; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior; **b) Plurinacionalidad.**- Es el respeto y ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, conforme a sus instituciones y derecho propios; **c) Información y transparencia.**- Es el derecho al libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en el marco de los principios de responsabilidad y ética pública establecidos en la Constitución y la ley, sin censura previa; y, **d) Pluralismo.**- Es el reconocimiento a la libertad de pensamiento, expresión y difusión de las diferentes opiniones, ideologías políticas, sistemas de ideas y principios, en el marco del respeto a los derechos humanos, sin censura previa. (pág. 5)

De acuerdo con el título segundo de la Democracia Directa, en el artículo 5 sobre los Mecanismos de Democracia Directa la Asamblea Nacional (2011) plantea que:

El Estado garantiza el ejercicio ciudadano de los mecanismos de democracia directa, tales como: la iniciativa popular normativa, el referéndum, la consulta popular y la revocatoria del mandato; impulsa, además, la configuración progresiva de nuevos espacios que posibiliten el ejercicio directo del poder ciudadano de acuerdo con la Constitución y la ley. (Asamblea Nacional, 2011, pág. 5)

De conformidad con el título tercero del Poder Ciudadano, en el artículo 29 de la “Participación y construcción del Poder Ciudadano” la (Asamblea Nacional, 2011) menciona que:

El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones

del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior. (pág. 11)

Según el título cuarto de las Organizaciones Sociales, el Voluntariado y la Formación Ciudadana, en el artículo 43 “del Fomento a la Participación Ciudadana” la (Asamblea Nacional, 2011) aclara que:

El Estado fomentará la participación ciudadana a través de sus instituciones, en todos los niveles de gobierno, mediante la asignación de fondos concursables, becas educativas, créditos y otros, a fin de que, las organizaciones sociales realicen proyectos y procesos tendientes a formar a la ciudadanía en temas relacionados con derechos y deberes, de conformidad con la Constitución y la ley. (pág. 14)

Así mismo en el título noveno del Control Social, en el capítulo segundo de la Rendición de cuentas, artículo 94 de los “Mecanismos” la (Asamblea Nacional, 2011) da a conocer que:

Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social. (pág. 23)

Por otro lado, en el capítulo tercero Del libre acceso a la Información Pública, artículo 96 del “Libre acceso a la Información Pública” la (Asamblea Nacional, 2011) impregna que:

El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social. (pág. 23)

Finalmente, en el artículo 101 “Democracia electrónica” la (Asamblea Nacional, 2011) señala que:

Todos los gobiernos autónomos descentralizados expedirán políticas específicas e implementarán mecanismos concretos para la utilización de los medios electrónicos e

informáticos en los procesos de información, consulta, constitución de grupos, foros de discusión y diálogos interactivos. Para el efecto, cada uno de los gobiernos y dependencias dispondrá y actualizará permanentemente su respectivo portal web con información relativa a leyes, ordenanzas, planes, presupuestos, resoluciones, procesos de contratación, licitación y compras entre otros. Las autoridades públicas de todas las funciones del Estado mantendrán un espacio dedicado en el portal institucional para poder informar, dialogar e interactuar con la comunidad. (pág. 24)

2.4.4. Código Orgánico Administrativo, COA

Para finalizar el COA concluye el marco legal de la presente investigación, garantizado el libre acceso a la información que vincula al Gobierno electrónico con las instituciones del estado y los procesos a manejar.

De acuerdo con el capítulo primero de los principios generales, en el artículo 10 sobre el principio de participación, la (Asamblea Nacional, 2011) indica que: “Las personas deben estar presentes e influir en las cuestiones de interés general a través de los mecanismos previstos en el ordenamiento jurídico”.

De los mismos principios generales en el artículo 12 sobre el principio de transparencia, la (Asamblea Nacional, 2011) agrega que: “Las personas accederán a la información pública y de interés general, a los registros, expedientes y archivos administrativos, en la forma prevista en este Código y la Ley”.

En el capítulo Quinto, de los derechos de las personas, en el artículo 32, del Derecho de petición la (Asamblea Nacional, 2011) menciona que: “Las personas tienen derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, ante las administraciones públicas y a recibir respuestas motivadas, de forma oportuna”.

En el Artículo 32, sobre los Derecho de petición, la (Asamblea Nacional, 2011), indica que: “Las personas tienen derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, ante las administraciones públicas y a recibir respuestas motivadas, de forma oportuna”. EL Código Orgánico Administrativo permitió analizar los artículos relacionados con el Buen Gobierno y el acceso a la información desde un ámbito netamente con las entidades públicas y sus diferentes procesos.

El artículo 90 sobre el Gobierno electrónico, la (Asamblea Nacional, 2011) indica que: “Es una herramienta para brindar información y dar a conocer las diferentes actividades que se realizan dentro de un Gobierno Autónomo Descentralizado, mediante el uso de nuevas tecnologías y medios electrónicos que faciliten el acceso a la información pública”.

El artículo 12 habla sobre el principio de transparencia, en donde la (Asamblea Nacional, 2011) indica que: “las personas tendrán absoluto acceso a la información pública y de interés general, a los registros, expedientes y archivos administrativos, que sean confiables, verídicos y reales”.

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

En el área de estudio del pensamiento se han encontrado varios paradigmas para la investigación en distintos problemas que rodean como el materialismo dialectico, el positivismo, constructivismo, estructuralismo, pragmatismo que han dado origen a los tres enfoques principales que son cuantitativo, cualitativo y mixto. Algunos años atrás varios investigadores creían que los enfoques referidos a la cantidad y cualidad no podrían ser mezclados, pero se adoptó el enfoque mixto por su robustez y confiabilidad (Hernández & Mendoza, 2018). El presente estudio se basó en el enfoque mixto, ya que se utilizó evidencia numérica, así también como verbales, textuales, visuales, simbólicos, etc.(Hernández et al., 2017). Además, los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de encuestas, análisis de documentos, y el manejo de entrevistas, permitiendo dar respuesta a los problemas que se encuentran en el tema a investigar.

3.1.2. Tipo de Investigación

3.1.2.1. Investigación Descriptiva

En este tipo de investigación el objetivo principal es el describir ciertas características fundamentales de conjuntos de fenómenos o problemas semejantes, usando criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en cuestión, proveyendo de información metódica y comparable con la de otras fuentes. El investigador puede tener distintos roles ya sea como un observador completo, observador cómo participante, un participante observador o un participante completo (Guevara et al., 2022; Namakforoosh, 1987).

Dentro de la parroquia de Urbina se realizó entrevistas como herramienta sistemática – descriptiva, dando prioridad a una cierta parte de esta comunidad (segmentación de la población). Proporcionando origen al contexto actual dentro de la parroquia de Urbina en concordancia con la presente investigación.

3.1.2.2. Investigación Exploratoria

Sirve para adentrarnos en los fenómenos limitadamente desconocidos, de esta forma se obtiene información sobre la posibilidad de realizar una investigación más completa acerca de un temas o problema particular de la vida real. Así también como problemas de comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de un área determinada, identificar conceptos o variables prominentes o el sugerir afirmaciones verificables (Galvis, 2016).

La principal característica que tienen los estudios explicativos es que van más allá de la descripción de fenómenos, conceptos o variables o del establecimiento de relaciones entre estas; están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos de cualquier naturaleza (sociales, psicológicos, salud, naturales, etc.). Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones este se presenta, o la explicar la razón de la relación entre variables (Castro, 2009). En el presente estudio se forjó acorde los resultados logrados mediante la aplicación de encuestas y entrevistas, mismas que llevaron a determinar las causas del problema investigado.

3.2. Idea a defender

Los mecanismos de acceso a la información que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado en la parroquia de Urbina del período de 3 años (2016-2019), no fomentan la participación ciudadana, al no garantizan el cumplimiento de las obligaciones que tiene la comunidad. Es decir, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Urbina no impulsa a la comunidad a dar uso de los mecanismos de información, con lo cual no es fomentada en su participación como ciudadano.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1. Variable Independiente: *mecanismos de acceso a la información*

Los mecanismos de acceso a la información son instrumentos creados para lograr recuperar los principios que garantizan a la participación ciudadana en cuanto se refiere a la entrega de información de cada estrategia o dato que mantengan los distintos niveles de gobierno, sea: nacionales, cantonales, o parroquiales, los mismos que permiten fomentar a los actores sociales o a las partes interesadas, dando origen a la efectividad de la gobernanza. (Navidi, 2006; Oyola-García, 2022) .

3.3.2. Variable Dependiente: *Fomento a la participación ciudadana*

Dentro de un modelo estadístico la variable dependiente o explicada puede ser revelada por las fluctuaciones de otras variables denominadas independientes las cuales son definidas por el investigador. Cabe recalcar que las investigaciones tratan de hallar las afectaciones dadas por las variables dependientes (Oyola-García, 2022).

En el presente trabajo de investigación la medición de la variable dependiente se lo hace mediante la desagregación de dimensiones como: instancias, tipos de participación ciudadana, transparencia y democracia, las mismas que se basaron para crear una guía de preguntas, concordando con lo manifestado por (María Rosa, 2016) que menciona: “Fomentan la participación de los principales agentes sociales implicados y así se enriquecen, al incorporar el conocimiento práctico y contextual de la ciudadanía.”

3.3.3. Matriz Operacionalización de Variables

La operacionalización de variables está formada por una serie de pasos metódicos para realizar una medición de una variable definida conceptualmente (Grajales Guerra, 2000). En este caso la matriz consta de dos variables a medir, para recabar a profundidad cada una de ellas la Tabla 1 es presentada.

Tabla 1:

Operacionalización de Variables

Variables	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento
Independiente: mecanismos de acceso a la información	Norma	Procedimiento	Encuesta	Cuestionario
		Manejo		
		Control		
	Principios	Transparencia		
		Publicidad		
		Gratuidad		
	Instrumentos	Plataformas		
		Solicitudes		
		Rendición de cuentas		
		Redes sociales		
Dependiente: fomento de la	Instancias	Postulados	Entrevista	Guía de preguntas
		Rendición de cuentas		

participación		Control social
ciudadana	Tipos de participación ciudadana	Social
		Política
		Privada
	Transparencia	Pasiva
		Proactiva
		Focalizada
		Colaborativa
	Democracia	Representativa
		Directa
		Comunitaria

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

3.4.1. Análisis Estadístico

Es una herramienta que se usa sobre los datos para su examinación y entendimiento, en otras palabras se podría decir que el análisis estadístico son un conjunto de métodos y técnicas que ayudan a obtener información de alta importancia y útil a través de la organización, descripción, análisis e interpretación de los datos, que son los patrones y tendencias que estos emiten (Navidi, 2006). Algunos de las ventajas del uso del análisis estadístico es la reducción de tiempo y recursos para la obtención de importancia, comunicación de manera efectiva la información ya que es más comprensible y ayuda en la toma de decisiones porque se basa en evidencia (Kruskal, 1981).

Para dar objeto a este informe investigativo se segmenta a la población en cuestión; es decir, mediante un método estadístico utilizado y aplicado a los moradores de la parroquia de Urbina, en complemento con el representante de esta organización civil y adentrarse a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Urbina, para obtener información más precisa y completa del caso de estudio.

3.4.1.1. Población

Según (Navidi, 2006) se considera a la población estadística como al total de individuos que presentan algo característico en ellos que es de importancia para el estudio en cuestión, que podrían ser finitas (tiene fin) o infinitas (no tiene fin), etc.

Para la presente investigación, la población de acuerdo al censo del INEC en el 2001, la cantidad total de habitantes es de 2276, situados en la parroquia de Urbina, un sector que conforma la provincia del Carchi, cantón Tulcán (CENEC, 2017).

3.4.1.2. Muestra

En (Kruskal, 1981; Navidi, 2006) se menciona que la muestra estadística es un subconjunto de la población, está construida por una serie de observaciones que constituya el total de datos de manera correcta, es decir, es representativa. El tamaño de la muestra debe ser suficientemente grande y debe cumplir con la aleatoriedad (al azar), esto se lo realiza para no tener sesgo en los datos.

Para fijar la muestra se aplicó la fórmula del cálculo para una población finita donde los estudios tienen una variable principal cuantitativa (Barojas, 2005) esta se presenta a continuación.

$$n = \frac{N * p * q * z^2}{(N - 1)e^2 + p * q * z^2}$$

Donde n es el número de unidades o el tamaño tomado como muestra que se pretendió determinar se lo represento, con; N es la población en la parroquia de Urbina que esta activamente económica; p es la probabilidad de ser escogido y q la probabilidad de no ser escogido al azar, el valor constante y equivalente al (0.5), mismo que al elevarlo al cuadrado se transforma en una cantidad determinada del (0.25); Z el nivel de confiabilidad, cantidad constante fijada con el 95% que equivale al (1.96); y , como error limitante de muestra, que cambia acorde a la confiabilidad en sus niveles está establecida con el 0.05%, que se la encuentra con e .

A continuación, se describe el número de la población desde el año 2010 al 2020 de la parroquia en cuestión, además del cálculo de la muestra para la realización de las encuestas.

Proyección de población

Tabla 2:

Proyección de población de la parroquia de Urbina

Proyecciones de población de la parroquia

Años	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Población	2296	2329	2362	2364	2426	2457	2489	2519	2549	2579	2609

Fuente: INEC 2010, 2020, SENPLADES 2017

Elaboración: PDOT 2019 – 2023 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Urbina

Población Económicamente activa en 2020 en Urbina es 2609

$$n = \frac{N p \cdot q z^2}{(N - 1)e^2 + p \cdot q z^2}$$

$$n = \frac{2609 * 0,5 * 0,5 * (1,96)^2}{(2609 - 1)(0,05)^2 + 0,5 * 0,5 * (1,96)^2}$$

$$n = \frac{2505,6836}{2608 * (0,05)^2 + 0,9604}$$

$$n = \frac{2505,6836}{7,4804}$$

$$n = 334,9660$$

Cantidad total de encuestas que se van a realizar: 335

Cabe recalcar que, según los datos indicados por el INEC en el año 2010, en referencia a la población y vivienda, basada en la parroquia de Urbina genera un total de 2296 pobladores, teniendo en cuenta que, al año de estudio es decir al 2023. Existe un censo actualizado mas no una base de datos que se refleje en la plataforma (INEC); en este caso, se toma como referencia a la proyección realizada por la institución al año 2020 (GADP Urbina), dando un total de 2609 moradores. En consecuencia, a la aplicación de la formula se obtuvo un total de 335 personas a encuestar.

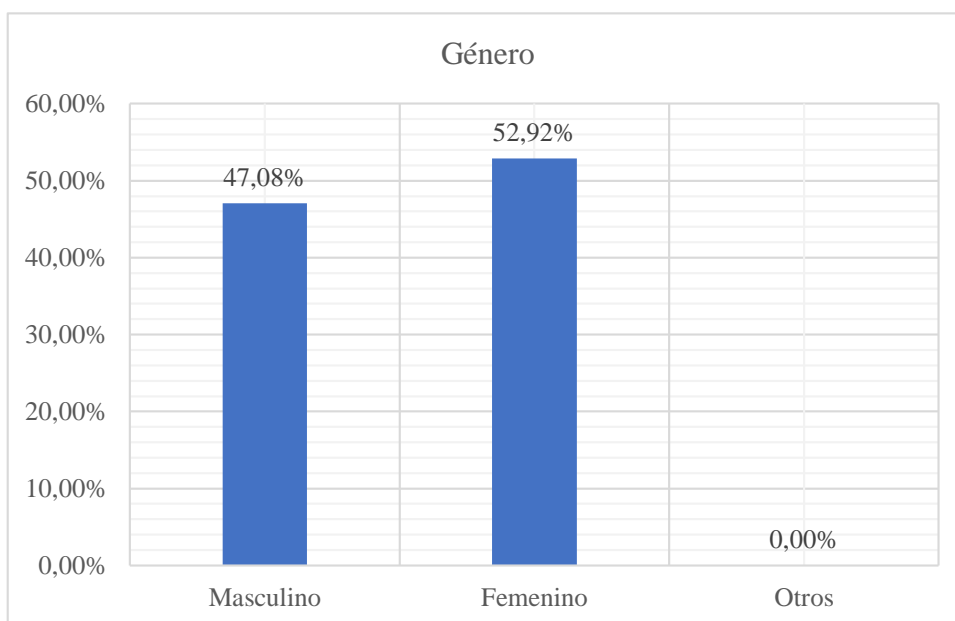
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Una vez tabulado el cuestionario que se encuentra en Anexo 3, se obtuvieron los siguientes resultados de la investigación:

4.1. RESULTADOS

Figura 1:

Tabulación de encuestas - Género



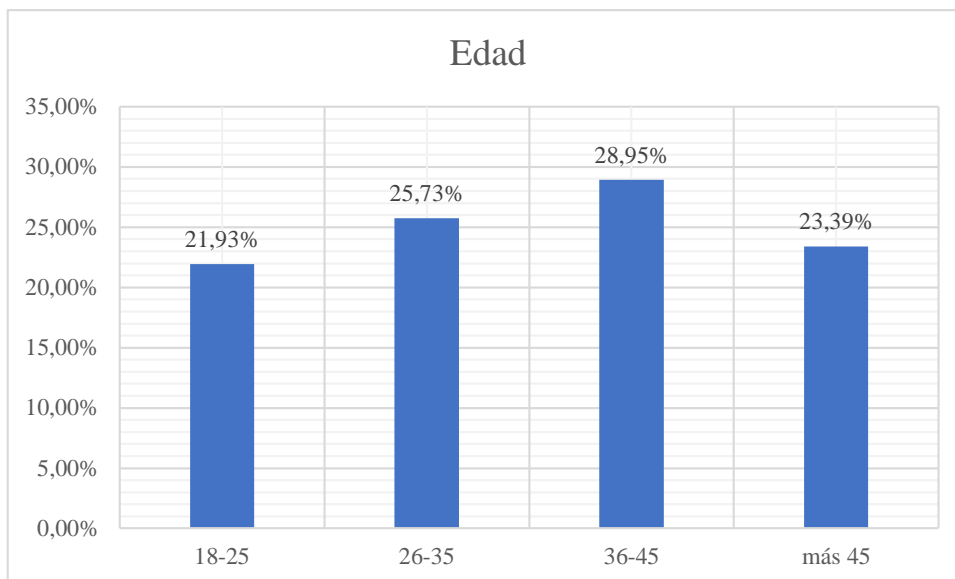
Análisis

La Población como agentes sociales, dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Urbina, conformada entre hombres y mujeres, en este caso referidos a aquellos que mantienen un conocimiento sobre una participación ciudadana tomados entre los 18 a más de 45 años, que por lo general se dedican a las actividades del campo. Además, que como resultado en aplicar el total de encuestas se conoció que 47,08% son hombres y el 52,92% son mujeres.

Se puede observar que existe una minoría entre géneros, es decir que la aplicación del instrumento es positiva al hablar de una óptima igualdad entre hombre y mujeres, teniendo como efecto positivo el equilibrio en las respuestas.

Figura 2:

Tabulación encuestas - Edad



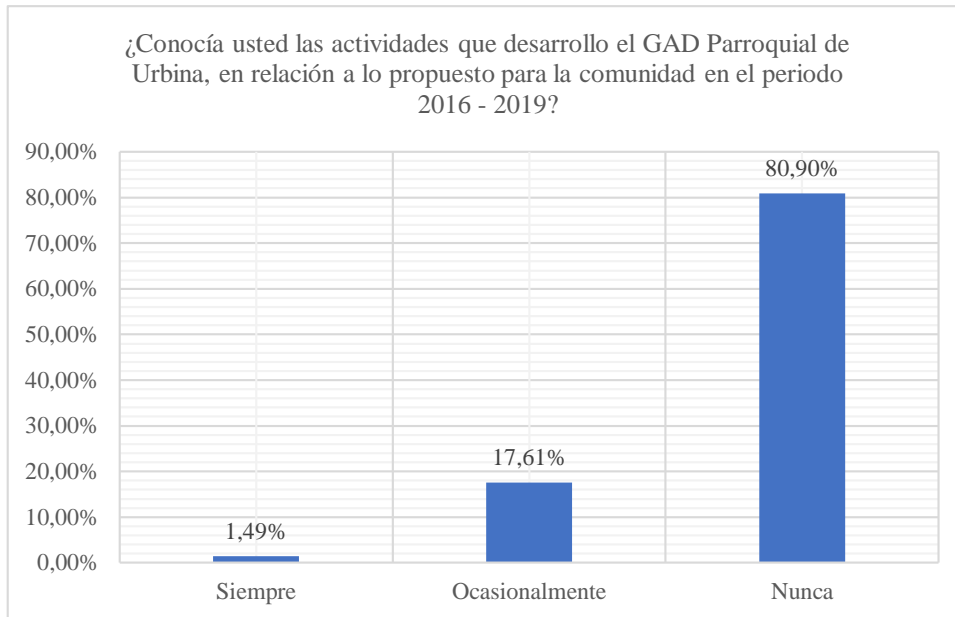
Análisis

Dentro de lo que es un territorio, en este caso referido la población de la parroquia de Urbina, se evidencio el rango de edad que más está allegada a la información que maneja el GADPU. Nos referimos a los posibles agentes sociales que más buscan conocer sobre la información de esta entidad pública, así como los diferentes mecanismos que garantizan el acceso a la misma.

1. ¿Conocía usted las actividades que desarrollo el GAD Parroquial de Urbina, en relación a lo propuesto para la comunidad en el periodo 2016 - 2019?

Figura 3:

Conocimiento de actividades propuestas.



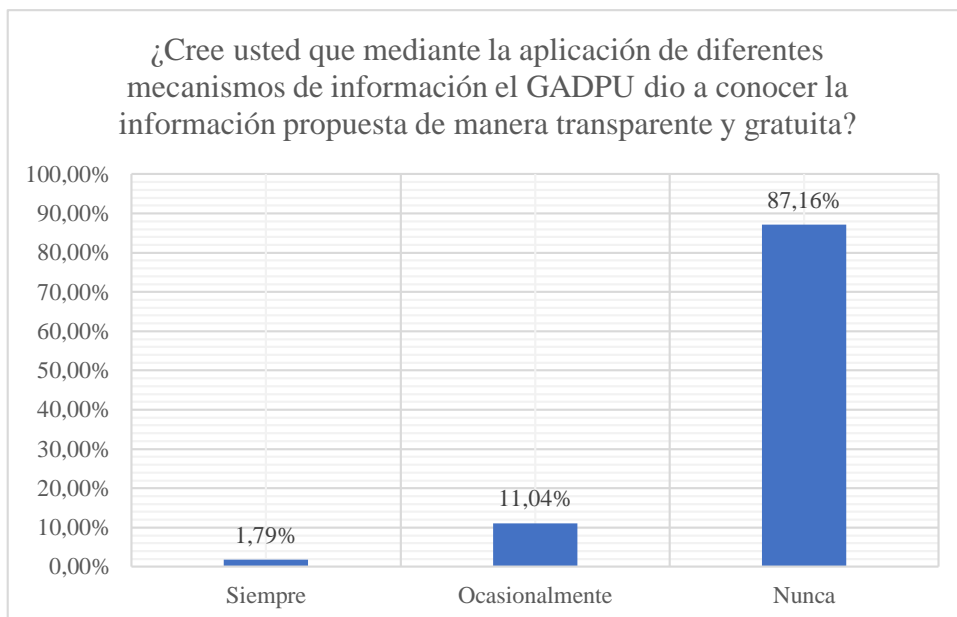
Análisis

En este caso, y como principal fundamento fue conocer si los moradores de este sector, buscaban familiarizarse con las actividades que el GADPU desarrollaba dentro de la parroquia, de conformidad al plan propuesto por el gobierno de ese entonces. Enfocándose directamente en el que, si conocía dichas actividades, da credibilidad con la muestra tomada, ya que se conocía sobre las acciones que se desarrolló en la entidad pública. Existiendo un efecto positivo al decir que la mayoría de moradores sí busca y buscaba conocer y así ser partícipes de las actividades desarrolladas por dicho Gobierno Parroquial. Además, que dicho factor, tomado en cuenta como un indicador para esta investigación, se concreta diciendo que la población si fue y es participe en asuntos públicos.

2. ¿Cree usted que mediante la aplicación de diferentes mecanismos de información el GADPU dio a conocer la información propuesta de manera transparente y gratuita?

Figura 4:

Aplicación de mecanismos



Análisis

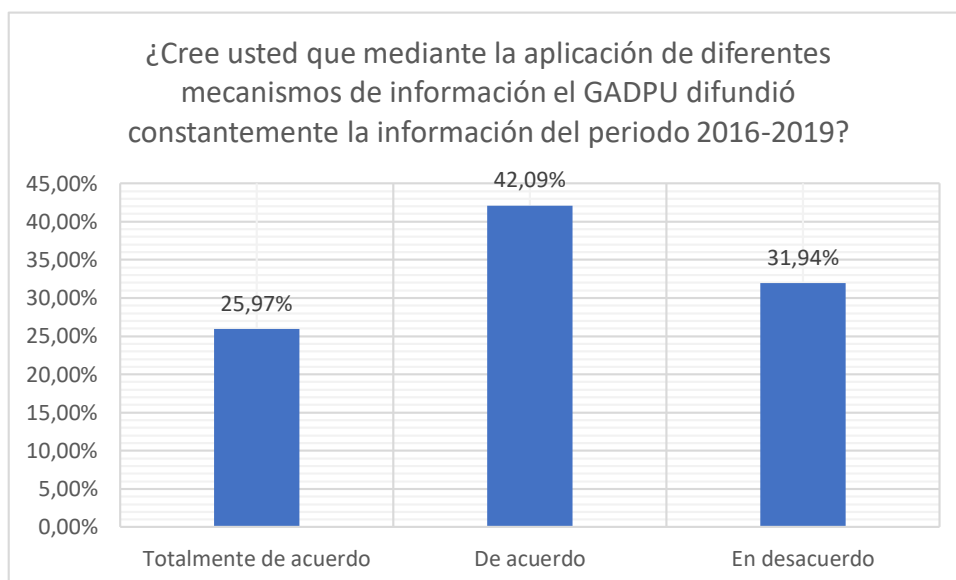
Al enfatizarse en las funciones propuesta por cada nivel de Gobierno es una de las formas más importantes de conocer si el mismo, propone que la sociedad civil sea participe en asuntos públicos y en conocer la información. Es decir, las funciones propuestas deben ser conocidas por la población y en este caso debería existir un mecanismo donde la sociedad perciba la información pública.

Segundo, al hablar de una función propuesta por un Gobierno, se destaca que, la ciudadanía, para ser un agente social activo en asuntos públicos, debe involucrarse mucho más en las necesidades de su pueblo, necesariamente se debe conocer que la información Pública maneja por cada nivel de Gobierno es accesible. Además, que, al no existir una conexión entre Gobierno y Sociedad, no se concretaría esa función de accesibilidad. Algo semejante ocurre con el Gobierno Parroquial de Urbina, que al iniciar su gobierno siempre se pretende dar a conocer a la población sobre las propuestas que han sido planteadas en su periodo electoral. Al inicio el GADPU, si da a conocer sobre las actividades a desarrollar dentro de la parroquia, y al conocer esto por la población, la ciudadanía de conformidad a este indicador determino que, busca ser participe en conocer información, pero por parte del GADPU no existe ese empuje con sus mecanismos para dar a conocer todo tipo de datos.

3. ¿Cree usted que mediante la aplicación de diferentes mecanismos de información el GADPU difundió constantemente la información del periodo 2016-2019?

Figura 5:

Aplicación de mecanismos para difundir la información



Análisis

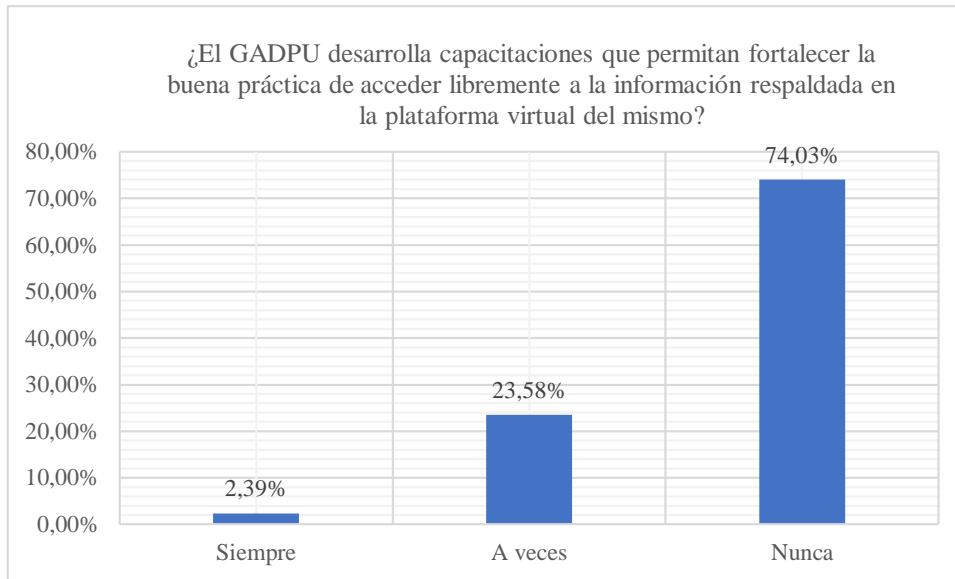
Teniendo en cuenta que la parroquia de Urbina al ser una zona rural, existen limitaciones para el libre acceso a la información, así como para la entrega de la misma, uno de estos factores limitantes es la falta de manejo en los medios electrónicos por parte de la comunidad, en este caso estaríamos hablando de la plataforma virtual. Se toma en cuenta por el mismo motivo dichas capacitaciones en el manejo de estos medios, en primer lugar, para conocer el apoyo por parte de GAD parroquial hacia la comunidad, en el manejo de los mismos, y que por medio de esta entidad se difunda de que, si existe un libre acceso a la información pública, siendo la comunidad el agente social principal para el conocimiento de este mecanismo.

Tomado en cuenta este instrumento se denota que no existe un complemento total por parte de la institución, para solventar o cubrir las necesidades de la comunidad para conocer dicha información manejada por el GAD parroquial en el año 2016 - 2019

4. **¿El GADPU desarrolla capacitaciones que permitan fortalecer la buena práctica de acceder libremente a la información respaldada en la plataforma virtual del mismo?**

Figura 6:

Desarrollo de capacitaciones para acceder a la información



Análisis

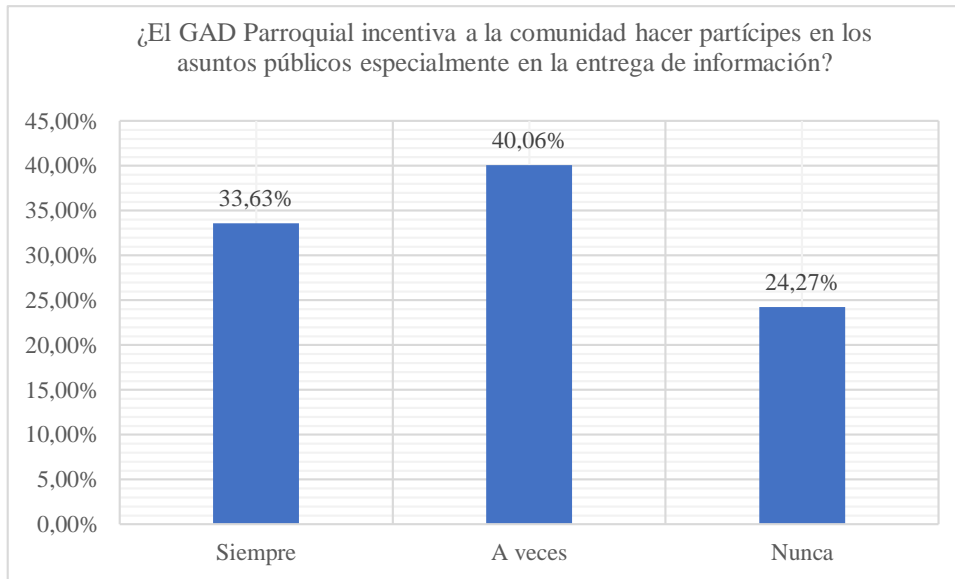
Estas capacitaciones pueden ayudar a fortalecer la buena práctica de acceder libremente a la información respaldada en la plataforma virtual del GAD parroquial, promoviendo así la transparencia y participación ciudadana en los asuntos locales. En este caso existe un porcentaje mayor en donde no se generan un número considerado de capacitaciones, teniendo en cuenta que muchos de los moradores por la falta de intereses políticos, se limitan a participar en dichas capacitaciones que son para el beneficio de los mismos.

En el Gad parroquial de Urbina, ya que las capacitaciones son un elemento indispensable se busca impulsar a los moradores, pero los mismos garantizan que no existe un complemento de interés o fomento para acceder a ser capacitados.

5. ¿El GAD Parroquial incentiva a la comunidad hacer partícipes en los asuntos públicos especialmente en la entrega de información?

Figura 7:

Participación en asuntos públicos (entrega de información)



Análisis

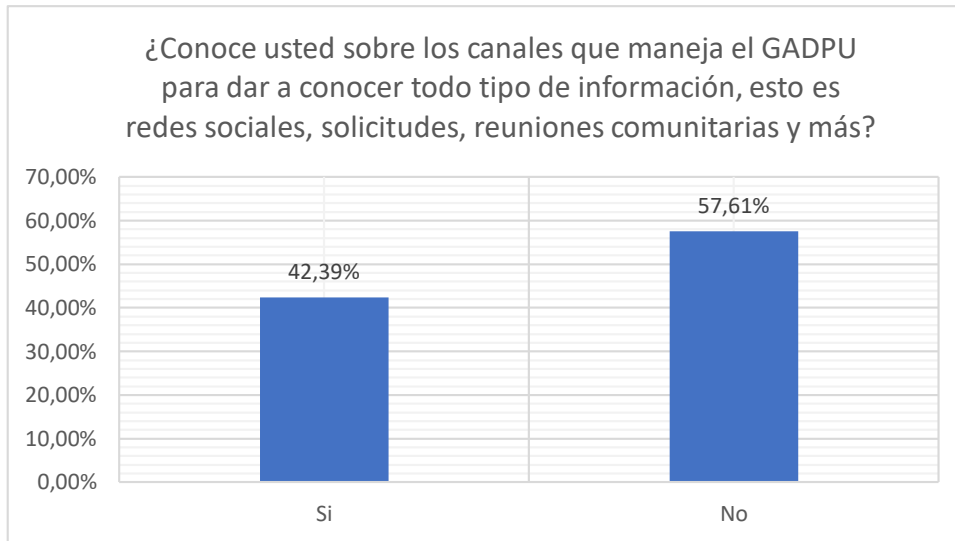
Refiriendo al incentivo que el Gad parroquial de Urbina brinda a la comunidad para que estos sean partícipes como agente social en percibir la información, se denota dos factores primordiales, en este caso teniendo en cuenta que uno de ellos es un factor negativo con lo cual, el gobierno parroquial busca cumplir a cabalidad con lo expuesto en las diferentes leyes nacionales, en donde la entrega de información es libre y gratuita.

Conocer que, dentro de este instrumento aplicado, existe la falta de interés que da la ciudadanía en ser participe y recibir la información que aporta esta entidad pública, por el hecho de un descontento en asuntos políticos no solamente a nivel nacional, sino también a nivel de parroquia. En segundo lugar, con este conflicto social, dicho Gobierno Parroquial según el instrumento aplicado se genera en una minoría que la comunidad percibe mediante un impulso socio político la información que en concreto es pública.

- 6. ¿Conoce usted sobre los canales que maneja el GADPU para dar a conocer todo tipo de información, esto es redes sociales, solicitudes, reuniones comunitarias y más?**

Figura 8:

Conocimiento de canales de información



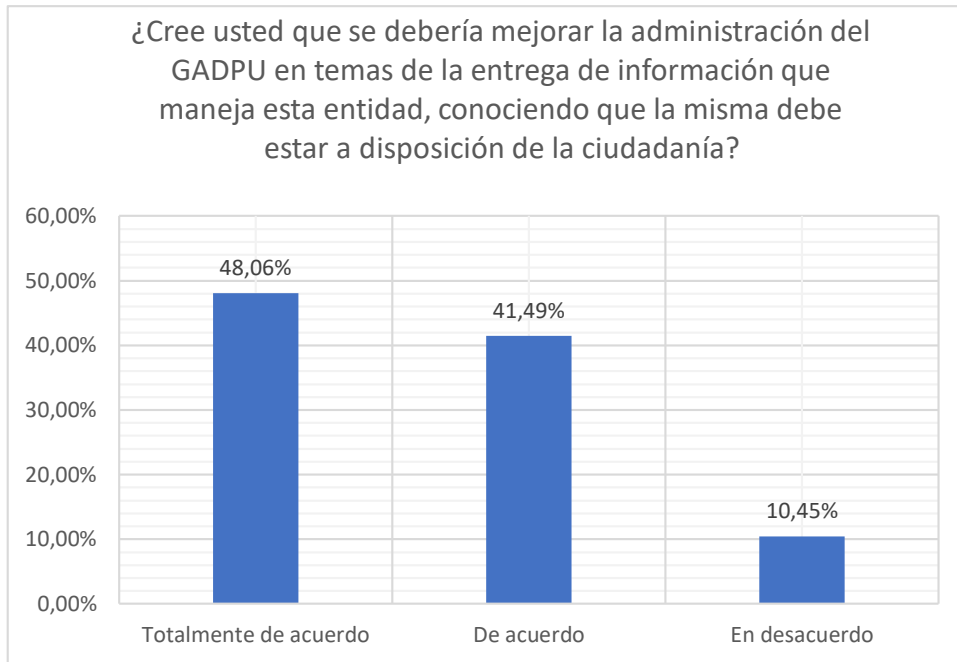
Análisis

Al conocer las diferentes herramientas existentes dentro de un Gobierno, en este caso a nivel parroquial, es un aporte que genera confianza a la comunidad, debido a que se crea el conocimiento sobre la buena gestión que el Gobierno maneja para que la ciudadanía tenga un aporte positivo en el conocimiento, mediante herramientas lleguen a la información que esta manejada dentro del sector público. En este caso al no ser una comunidad que se mantiene actualizada en conocimientos electrónicos, no genera un aporte total en el apoyo con el Gad, pero se estipula que dicha entidad, tiene la obligación de que, no solamente por un medio electrónico que es el internet. Se faculte a la sociedad ser actora de la información, sino que se debe difundir por la totalidad de los medios de comunicación que estén al alcance de esta comunidad, y se aporta con la entrega de información mediante solicitudes de cada persona. Por tanto, no existe un conocimiento abstracto mediante las herramientas o mecanismos de acceso a la información que permita difundir los datos archivados dentro de la institución, así como el respectivo conocimiento de que medios informativos son necesario para solicitar y aperturar la información.

- 7. ¿Cree usted que se debería mejorar la administración del GADPU en temas de la entrega de información que maneja esta entidad, conociendo que la misma debe estar a disposición de la ciudadanía?**

Figura 9:

Mejoramiento de administración al entregar la información



Análisis

Es cierto que en todo gobierno la inadecuada forma del cómo se viene manejando una administración en torno al uso de medios electrónicos se ha visto afectada por la falta de compromiso que existe en una población. Así mismo, por la carencia en el compromiso de las entidades gubernamentales hacia la sociedad en la entregar información. Teniendo en cuenta estos dos puntos principales, se debe acatar que una de las principales políticas públicas es que cada institución pública y en los diferentes niveles de gobierno se debería mantenerse en un constante cambio. Debe estar en un constante mejoramiento no solamente en su administración, sino que también, en forma global de la entidad.

Dentro del Gobierno Parroquial de Urbina, así como en su comunidad, se efectúa que debe existir una influencia en la toma de decisiones al momento de hablar de mejoramiento administrativo. Motivo por el cual la comunidad no se siente conforme con las decisiones que ha tomado dicha entidad parroquial al momento de difundir y entregar a información. En este caso se habla de que la administración gubernamental ha disminuido y no ha mejorado en su totalidad, ya que la mayoría de la población se encuentra desconforme con el manejo en el mejoramiento de la administración al momento de entrega de la información que dicha entidad por ley le corresponde darla a conocer.

Resultado de las Entrevistas

Para seleccionar la muestra en la entrevista se tomó en cuenta identificar a los individuos o grupos que serán entrevistados y que representarán a la población objetivo, es decir a aquellos partidarios o responsables de una entidad parroquial. Teniendo en cuenta que, los criterios para seleccionar la muestra pueden variar en función del objetivo de la entrevista y los recursos disponibles. En este caso para el análisis de mecanismos que permitan el fomento a la participación ciudadana en un GAD Parroquial, se tomó en cuenta que, la muestra debe ser representativa, aleatoria, homogénea, diversa y accesible para lograr los objetivos planteados.

Tabla 2.

Nómina para la aplicación de entrevistas, responsables de un GAD parroquial

Nombre	Cargo	Tiempo en la institución
Ing. Oscar Montenegro	Presidente del GAD parroquial de Urbina	11 años
Ing. Edgar Burbano	Delegado de la Participación Ciudadana	7 años
Ing. Andrés Tuz	Jefe de Planificación (Prefectura del Carchi)	<1 año

Un complemento, existente en la investigación propuesta, se enfocó en realizar una entrevista directamente con el presidente del GADPU, ya que al ser un Gobierno Autónomo Parroquial se limita en su administración. Tenido como efecto positivo dicha autoridad presento los conocimientos suficientes sobre la administración del GADPU, que complementan al como los Mecanismos y acceso a la información fomentan la participación ciudadana en el GAD parroquial de Urbina durante el periodo de 3 años 2016-2019. Concretando con la visión de dicho funcionario de la institución, enfocando a cada resultado con los mecanismos de información contribuyen en la participación ciudadana, teniendo en claro lo mencionado anteriormente, dichas preguntas propuestas fueron:

Tabla 3:

Respuestas de funcionarios (Entrevista)

Preguntas	Respuesta entrevista 1	Respuesta entrevista 2	Respuesta entrevista 3
------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

<p>1) ¿Para la contratación de personal, ¿qué se considera para permitir el mejoramiento dentro de lo que se gestiona para lo institucional?</p>	<p>Bueno, aquí nosotros lo que hacemos es que cuando necesitamos contratar algo para algún personal, para algún proyecto que se genera dentro de la parroquia. ¿Lo que se hace es hacer una evaluación, se pide carpetas de la gente que vive aquí en el sector dentro de la pasó, qué es lo que se prioriza primero? Y de ahí se hace una evaluación no técnica. De acuerdo al perfil que se esté solicitando y se califica.</p>	<p>Al contratar personal, hay varios factores que se consideran para permitir el mejoramiento dentro de la institución. Requisitos y habilidades: Se evalúa si los candidatos cumplen con los requisitos mínimos para el puesto, como experiencia laboral, educación y habilidades específicas necesarias para desempeñar el trabajo de manera efectiva.</p>	<p>El mejoramiento de la planificación o gestión en una Prefectura que implica velar por un Gad parroquial implica varios aspectos importantes, como el análisis de la situación actual: Antes de planificar, bueno en este caso gestionar una buena contratación de personal, es necesario realizar un análisis detallado de la situación actual de las instituciones lo cual conlleva a identificar fortalezas y debilidades, así como oportunidades y amenazas. Esto permitirá tener una visión clara de las áreas que una nueva contratación y poder mejorar, por otro lado que existan claros y medibles; es decir, una buena</p>
--	---	--	--

gestión debe contar con objetivos claros y medibles, que estén alineados a la necesidad de la institución, además que, estos objetivos deben lograr el cumplimiento; que exista participación de varios actores, que esta además decir, expertos en el área y un buen perfil de cumplimiento, también antes de realizar una buena gestión se debe evaluar recursos, uno no puede coger y decir contrato y mejora sin tener los recursos necesarios, pues bueno en resumen, el mejoramiento de la planificación en una Prefectura implica analizar la situación actual, establecer objetivos claros, involucrar a los actores relevantes,

		evaluar recursos disponibles y realizar un seguimiento constante para asegurar el cumplimiento de los mismos.
	Información específica, simplemente usted se dirige con un oficio. Y pide la información de la que usted quiera. Además: 1) Nosotros tenemos la página del Facebook, tenemos la página del GAD parroquial que tranquilamente ingresa y puede acceder a toda la información que nosotros tenemos. 2) También tenemos el presupuesto participativo, tenemos aquí, se incrementa en un espacio en el día de la sesión ordinaria que quien quiera lo puede solicitar no y ocupar	Para que una persona pueda participar en asuntos públicos mediante el conocimiento de información dentro de un Gobierno Autónomo Descentralizado, generalmente se requieren los siguientes requisitos: 1. Ser ciudadano(a) ecuatoriano(a) mayor de edad para poder participar en asuntos públicos. 2. Estar inscrito(a) en el Registro Electoral: Es necesario estar registrado en el Registro Electoral del Consejo
2) ¿Cuáles son los requisitos para que una persona pueda se participe en asuntos públicos mediante el conocimiento de información dentro del GAD?		La transparencia y accesibilidad de la información son fundamentales para fomentar la participación ciudadana en temas de entrega de información. Algunos aspectos clave para lograrlo son: Transparencia que es esencial donde las autoridades y organismos encargados de entregar información sean transparentes en su gestión, proporcionando información clara, veraz y actualizada sobre temas relevantes para la ciudadanía.

que es la silla vacía. Nacional Electoral Accesibilidad:
Hasta el momento no (CNE) para poder Donde la
lo he utilizado, pero ejercer los derechos información debe ser
ese siempre está a políticos, fácilmente accesible
disposición de la incluyendo la para todos los
ciudad en el que participación en los ciudadanos,
necesita la Gobiernos independientemente
información. Autónomos de su nivel
Descentralizados. **3.** educativo, idioma o
Residencia en el habilidades
territorio: Muchas tecnológicas. Las
veces se requiere autoridades deben
que la persona sea garantizar la
residente del disponibilidad de
territorio donde se canales adecuados
encuentra el para la entrega de
Gobierno información, como
Autónomo sitios web, redes
Descentralizado en sociales, líneas
el que desea telefónicas, oficinas
participar, ya sea en de atención al
una provincia, público, entre otros.
cantón o parroquia. La Rendición de
4. Conocimiento de cuentas en donde uno
la información como autoridad debe
correspondiente. **5.** rendir cuentas a la
Interés y ciudadanía sobre la
compromiso con la entrega de
participación información y los
ciudadana: Se resultados de su
espera que la gestión. Esto implica
persona esté la creación de
interesada en mecanismos de

participar activamente en los asuntos públicos y tenga un compromiso con el desarrollo de su comunidad.

seguimiento y evaluación permitan evaluar el cumplimiento de los compromisos y la calidad de la información entregada. En resumen, la transparencia, accesibilidad, participación ciudadana, educación cívica y rendición de cuentas son elementos fundamentales para fomentar la participación ciudadana en temas de entrega de información.

3) ¿Cómo controla el talento humano el cumplimiento de las funciones asignadas a cada funcionario mediante la entrega de información?

Bueno, nosotros tenemos aquí el orgánico estructural, donde se delega a los compañeros vocales porque solo aquí lo que tenemos son los compañeros vocales y los funcionarios. Más que el convenio con el municipio se El control del cumplimiento de las funciones asignadas a cada funcionario mediante la entrega de información implica una serie de pasos y medidas que pueden ser implementadas por el departamento de El departamento de Talento Humano utiliza diversas estrategias y herramientas para controlar que se cumpla con lo asignado a cada persona, esto es las definiciones claras de roles y

dedica a lo que es la limpieza de la parroquia. talento humano de responsabilidades, un GADP. Algunas de estas medidas pueden incluir: **1.** los empleados, el departamento de Talento Humano se asegura de que cada individuo comprenda completamente su rol y responsabilidades en la organización; la importancia de la comunicación y supervisión regular, donde el departamento de Talento Humano establece una comunicación efectiva y regular con cada empleado para asegurarse de que comprendan sus tareas asignadas y brindarles orientación y apoyo cuando sea necesario. También realizan reuniones de seguimiento y evaluaciones de desempeño periódicas para

las expectativas y monitorear el requerimientos de progreso y hacer su puesto **4.** ajustes si es necesario. Implementación de mecanismos de seguimiento: Se 4. Uso de herramientas tecnológicas: El departamento de Talento Humano puede hacer uso de software y herramientas tecnológicas para monitorear y realizar un seguimiento del desempeño de los empleados. Estas herramientas pueden incluir sistemas de gestión del rendimiento, plataformas de colaboración y seguimiento de proyectos, entre otros. En general, el departamento de Talento Humano se encarga de establecer sistemas y procesos eficientes para controlar y asegurar

			<p>que se cumpla con lo asignado a cada persona dentro de la organización.</p>
<p>4) ¿Con qué frecuencia se realiza un seguimiento de la entrega de información por medio de la plataforma que maneja el GADPU?</p>	<p>En la plataforma que manejamos nosotros, se sube lo que es mas importantes los pequeños informes de pequeñas cosas, eso no se sube a la plataforma, lo que subimos es Toda la información del de la gestión que se realiza son las obras y por cosas para no cargar el sistema.</p>	<p>La frecuencia con la que se realiza un seguimiento de la entrega de información por medio de las plataformas manejadas por el GAD Parroquial puede variar según las políticas y procedimientos establecidos por cada parroquia. En general, es común que se realice un seguimiento periódico, como semanal, quincenal o mensual, para garantizar que la información se esté entregando correctamente y en el tiempo establecido. Sin embargo, es importante tener en cuenta que esto</p>	<p>El tiempo límite para subir información a las plataformas virtuales de una entidad pública puede variar dependiendo de las regulaciones y políticas internas de cada entidad. En algunos casos, puede existir un plazo establecido por ley para la publicación de ciertos documentos o informes, mientras que en otros casos puede ser determinado por la propia entidad. Por lo general, como entidades públicas se tiene la responsabilidad de publicar la información de manera oportuna y regular, para</p>

puede depender de garantizar la la capacidad y transparencia y recursos acceso a la disponibles de cada información por GAD Parroquial. parte de los ciudadanos. Esto incluye subir la información a las plataformas virtuales en un plazo razonable, lo más rápido posible para asegurar la prontitud y eficiencia en la divulgación de la información. Es importante tener en cuenta que la inmediatez en la subida de información puede variar dependiendo de la naturaleza de la información y los procedimientos internos de la entidad, por lo que cada entidad puede establecer sus propios plazos y procesos para la publicación de información en sus

plataformas
virtuales.

5) ¿Existe personal específico para cumplir con las funciones de control de los distintos mecanismos de información?

Si aquí en nosotros hemos hecho una eh se ha, se ha delegado. A una persona para que conjuntamente con la secretaria tesorera. Me suban y mensualmente la. Información a nuestra página. Entonces, en los primeros 5 días de cada mes. Se sube la información de lo que se ha elaborado entonces para tener al día la información para que la gente común enterarse de lo que estamos haciendo.

Sí, en muchas organizaciones existe personal específico encargado de cumplir con las funciones de control de los distintos mecanismos de información. Estos roles suelen incluir:

1. Administrador de sistemas: responsable de configurar, mantener y asegurar los sistemas informáticos, incluyendo servidores, redes y bases de datos.
2. Responsable de cumplimiento normativo: asegura que la organización cumpla con las regulaciones y leyes

Los funcionarios pueden controlar los mecanismos de información de una entidad pública a través de acciones que van desde establecer políticas y normativas, hasta implementar sistemas de gestión de la información, capacitar al personal, realizar auditorías y controles internos, y monitorear y evaluar de forma continua.

relacionadas con la privacidad de la información y la seguridad de los datos. **3.** Responsable de control interno: garantiza que los controles establecidos para proteger la información y los activos de la organización funcionen de manera efectiva y se cumplan las políticas y procedimientos establecidos.

6) ¿Cuál es el procedimiento para elaborar el presupuesto de los partidos políticos y como la ciudadanía es fuente en este tema?

Pues para los partidos políticos nosotros no lo hacemos, el Consejo Nacional Electoral, es el encargado de los presupuestos de los partidos políticos y como la ciudadanía es fuente en este tema?

El procedimiento para elaborar el presupuesto para los partidos políticos puede variar de un país a otro, pero generalmente sigue los siguientes pasos:

1. Elaboración del proyecto de presupuesto: Los partidos políticos elaboran un

La ciudadanía generalmente puede acceder a la información sobre los presupuestos de cada partido político a través de diferentes canales: Sitios web oficiales, los Medios de comunicación, los mismos debates y discusiones políticas, publicaciones y

tema de partidos proyecto de comunicados de políticos, tiene que presupuesto en base prensas. consultar las a sus necesidades y Es importante ordenanzas; además objetivos. **2.** destacar que el nosotros no hemos Revisión y acceso a la formado partidos aprobación: La información sobre políticos. Ah, ya no institución los presupuestos de hemos formado por encargada de los partidos políticos eso, demuestra supervisar el puede variar preguntando, si bien financiamiento de dependiendo la es cierto, cada 1 de los partidos institución y de las los vocales forman políticos revisa el prácticas específicas parte de un partido proyecto de de cada partido. político y quien presupuesto para Algunos partidos maneja esas cosas verificar que pueden ser más son las direcciones cumple con los transparentes que de cada partido, ellos requisitos legales otros en relación a la son los que tienen establecidos. Se divulgación de esta toda la estructura. evalúa si los gastos información, dando proyectados son así la elaboración y razonables y se aprobación de cada ajustan a las presupuesto para limitaciones legales cada partido. o restricciones de financiamiento. **3.**

Financiamiento:

Una vez aprobado el presupuesto, se determina cómo se financiarán los gastos del partido político.

7) ¿Cuál es el procedimiento para que el GAD de fomento a la participación ciudadana para que los mismos sean involucrados en asuntos públicos?

En este caso dentro de la institución o en la parroquia para fomentar la participación ciudadana en el Gad Parroquia simplemente implica implementar acciones y estrategias que brinden a los ciudadanos la oportunidad de involucrarse en la toma de decisiones y en la gestión pública.

El procedimiento para que un GAD parroquial fomente la participación ciudadana en asuntos públicos puede variar dependiendo de las leyes y regulaciones específicas de cada país o región. En cuanto a un proceso se adapta según sea necesario: **1.** Información y educación: El GAD parroquial debe informar y educar a los ciudadanos sobre la importancia de la participación ciudadana y los beneficios de involucrarse en asuntos públicos. Esto se puede lograr a través de campañas de sensibilización, talleres, reuniones comunitarias, folletos informativos, sitios

Bueno en este caso, es algo concreto donde interviene el interés de la sociedad, en este caso la ciudadanía puede involucrarse en varios intereses públicos a través del voto, la participación en organizaciones civiles, asistiendo a reuniones comunitarias, comunicándose con representantes públicos, participando en marchas pacíficas y dedicando tiempo al voluntariado, así mismo aceptando que es un actor para temas políticos

web, redes sociales,
entre otros. 2.
Creación de
espacios de
participación: El
GAD parroquial
debe establecer
mecanismos y
canales formales
para que los
ciudadanos puedan
participar
activamente en la
toma de decisiones
y en la
implementación de
políticas públicas.
Estos espacios
pueden incluir
mesas de trabajo,
consejos de
participación
ciudadana, comités
de vecinos,
audiencias públicas,
entre otros. 3.
Promoción de la
participación
ciudadana: El GAD
parroquial debe
promover
activamente la
participación

ciudadana,
invitando a los
ciudadanos a
involucrarse en
asuntos públicos.
Esto se puede hacer
a través de
invitaciones
formales,
convocatorias
públicas, medios de
comunicación
locales, redes
comunitarias y
promoción boca a
boca. 4.
Recolección de
opiniones y
propuestas: El GAD
parroquial debe
recopilar y tomar en
cuenta las
opiniones,
propuestas y
preocupaciones de
los ciudadanos en la
elaboración de
planes y proyectos.
Esto se puede lograr
a través de
encuestas, consultas
públicas, reuniones
de trabajo, foros de

discusión, entre otros. **5.**

Retroalimentación y transparencia: Una vez recopiladas las opiniones y propuestas de los ciudadanos, el GAD parroquial debe informar de manera transparente sobre cómo se han tenido en cuenta y cómo se han incorporado en las políticas y decisiones tomadas. Esto ayuda a fortalecer la confianza de los ciudadanos en el proceso de participación.

<p>8) ¿Los servidores públicos están capacitados para desempeñar las funciones sobre todo en el área de presupuesto y planificación?</p>	<p>Los servidores públicos reciben capacitación a través de diferentes programas y actividades que les permiten adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus</p>	<p>En general, los servidores públicos suelen recibir capacitación específica para desempeñar diversas funciones en el ámbito presupuestario y de planificación.</p>	<p>En muchos casos, los servidores públicos reciben capacitación adecuada para desempeñar sus funciones y cumplir con las responsabilidades asignadas. Sin embargo, también puede haber casos en</p>
--	---	--	--

funciones de manera eficiente, entre ellos son: los programas de formación inicial, cursos y talleres; programas de liderazgo, participación en proyectos y comités, programas de actualización y desarrollo profesional. En general, la capacitación de los servidores públicos se lo toma continuamente donde buscamos mejorar sus habilidades y conocimientos, y que se adapten a las necesidades y exigencias específicas de cada área de trabajo.

En muchos casos, los servidores públicos son capacitados en temas relacionados con la elaboración y seguimiento de presupuestos, gestión financiera, análisis de costos y beneficios, evaluación de programas y proyectos, planificación estratégica, entre otros. Esta capacitación puede ser proporcionada por instituciones especializadas, como escuelas de gobierno, academias de administración pública, organismos internacionales y otras entidades dedicadas a la formación pública.

los que la capacitación y la preparación de los servidores públicos no sean suficientes para garantizar un desempeño óptimo. En general, es importante que los servidores públicos reciban educación continua y formación profesional para estar al tanto de los cambios y desafíos en sus respectivas áreas de trabajo.

9) ¿Se aplica los códigos de ética a los funcionarios del Mire los códigos de ética de los funcionarios en la Sí, los códigos de ética se aplican a los funcionarios del En este caso sí, en las entidades públicas, los trabajadores están

GADPU para que divulgación de GAD (Gobierno sujetos a códigos de conozcan sobre la información implica Autónimo ética que establecen distribución de un equilibrio entre la Descentralizado) normas y principios información de transparencia y la parroquial para para el manejo y manera libre y responsabilidad en la regular su difusión de la gratuita? gestión de la comportamiento y información pública, información, conducta en el que incluyen pautas protegiendo al ejercicio de sus sobre la mismo tiempo la funciones. Estos transparencia, la confidencialidad y la códigos ayudan a confidencialidad, el privacidad cuando establecer los respeto por la sea necesario. Los principios éticos y privacidad de los funcionarios deben normas de ciudadanos y la cumplir con los comportamiento promoción del principios éticos y que los funcionarios acceso a la las leyes aplicables, deben cumplir, que información, teniendo siempre en incluyendo aspectos teniendo como cuenta el interés relacionados con la objetivo garantizar público y el bienestar distribución de que los trabajadores general de la información de de instituciones sociedad. manera libre y públicas actúen de manera responsable y gratuita. y ética al manejar y difundir la información pública, se buscan fomentar la rendición de cuentas y la confianza de los ciudadanos.

4.2. DISCUSIÓN

Esta investigación tuvo como propósito identificar y describir las fuentes de información que existe en el GAD Urbina para la participación ciudadana. Sobre todo, se pretendió examinar cuáles son aquellos eventos que más se presentaron en el presente estudio, cómo se manifestaron. Además, se identificaron aquellos factores asociados a la comunicación ciudadana.

A continuación, se estarán discutiendo los principales hallazgos de este estudio. De los resultados obtenidos en esta investigación, se puede deducir que la falta de vías de comunicación o socialización para que las personas de la parroquia de Urbina, pueda enterarse de las actividades que realiza el GAD Parroquial no son las adecuadas. Por consiguiente, el desconocimiento puede divergir cualquier tipo de información.

En la Constitución del Ecuador, los instrumentos internacionales y la ley.” (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2010), se fijan 4 niveles territoriales y de gobiernos autónomos, que son los siguientes:

1. Regiones con sus respectivas Gobernaciones;
2. Provincias con sus respectivos Consejos Provinciales;
3. Cantones con sus respectivos Consejos Cantonales; y,
4. Parroquias Rurales con sus respectivas Juntas Parroquiales Rurales.

Que esto ayuda a que las jutas parroquiales se integren al conocimiento y aplicación de participación ciudadana en cada periodo o cambio de autoridades siendo una ley.

Estos datos obtenidos sujetos a estudio complementan indicando que alrededor de un 80% de personas encuestadas no conoce las actividades que realiza el GAD Parroquial.

De igual manera se indica que tampoco se conoce algún mecanismo de información para la ciudadanía en cuestión de ley o aspectos de gestión pública.

Se tiene una aceptación del 40% en que el Gad Parroquial que, si da a conocer eventos de carácter público, también se especifica que se de mejoramiento a la gestión administrativa.

De los datos obtenidos, se observa que los principales factores para que los habitantes de la parroquia Urbina no tenga conocimiento de las gestiones que realiza el GAD Parroquial se debe a que no ha existido un acercamiento directo con los habitantes, así como mesas de dialogo, informativos como volates cabe recalcar que la parte de tecnologías de comunicación digitales

no todos los pobladores las saben utilizar de manera correcta. ya que un 23,39% de la población de la parroquia supera la edad de los 45 años.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el no dar uso de los mecanismos que permiten el acceso a la información que ayude a fomentar la participación ciudadana en el GAD parroquial es el desconocimiento de los habitantes en una acción concreta, obras, mejoras en los servicios, pero de forma directa afecta a los indicadores socioeconómicos, el valor de las propiedades, calidad de empleo y la percepción de bienestar, concordando con GAD SANTA ANA (2017). Además, que el ciudadano podrá estar implicado en varios espacios, pero su participación dependerá del conjunto de información que haya a disposición y del grado de representatividad de este en el territorio (López, 2023).

Del análisis de los resultados de este estudio se puede definir que los datos por sí solos exponen el bajo nivel de conocimiento de la ciudadanía consultada, sobre el tema de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que se debe en gran parte a la falta de promoción de la entidad rectora. En estos aspectos sobre temas de los Derechos Ciudadanos y las leyes que hacen relación a los mismos. Además, que se tomen en cuenta las conductas de los habitantes de los diferentes territorios tener un acercamiento más directo y verificar mediante encuestas, sobre sus medios de comunicación que utilizan y cuáles serían los mecanismos de ayuda y mejora para que el GAD Parroquial de Urbina obtenga una buena línea de comunicación con la población.

También sectorizar este tipo de actividades según edades específicas, y verificación de equipos de navegación por internet, que es una de las vías de comunicación presentes y que la mayor parte de la comunidad conoce, de igual manera a los habitantes de las zonas más alejadas instituir medios de comunicación que esté al alcance de ellos. Por lo consiguiente se determinan que, uno de los ejes que dan importancia dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Urbina es la eficiencia dentro de su logística administrativa, en donde se permite dar cumplimiento a lo que establece la transparencia para la participación ciudadana en el libre acceso a la información pública, en donde se canaliza en mejorar su administración para que la ciudadanía se centre en ser participe en los asuntos públicos. Ahora, si bien es cierto que la contratación de personal o de un determinado profesional permite el mejoramiento para la entidad en lo que refiere en su gestión como política pública para captar más atención de la ciudadanía. La razón sería, el cómo se gestiona la entrega de información para que la ciudadanía capte el cómo se está llevando a cabo dicha gestión, de tal forma como se mira el comportamiento por parte del Gobierno Parroquial de Urbina, conociendo que mediante los aplicativos basados en herramientas, como documentos de profesionalismo, en preferencia

dentro del entorno o círculo social. Se basa en la solicitud de documentos que respalden dicha gestión y haciendo responsables del cumplimiento a la conservación de información de todas y cada una de las solicitudes tramitadas como lo dictan algunas leyes, sin dejar atrás a las evaluaciones técnicas del perfil solicitado en el cumplimiento del mismo.

En segundo lugar, se considera que debe existir algunos requisitos para que la ciudadanía sea participe en asuntos públicos, especialmente en el conocimiento de la información que maneja la institución parroquia, teniendo en cuenta todas y cada una de las diligencias tratadas internamente de la entidad. De manera formal y dirigido mediante documentos (oficios), que respalden que dicho actor social también es participe en captar la información de GADPU, especificando los detalles a conocer. El no estar al tanto de cómo se maneja la solicitud, existe esa accesibilidad a los medios de comunicación electrónicos conocidos como redes sociales, en este caso la página Web de la parroquia de Urbina. Donde mediante esto se permita fomentar al actor social a ser participe en conocer la información dentro de este sitio, así como un proceso de rendición de cuentas, el informe sobre presupuesto participativo, además complementando con una cesión ordinaria, que se ocupa por parte de la ciudadanía. Para dar cumplimiento a lo ya mencionado con anterioridad, existe un control sobre el desempeño de funciones asignadas, así como el control que se da a cada funcionario dentro de la institución, validando la entrega de información de tal sentido que se complemente con un orgánico estructural.

El presidente como mayor ejecutivo se torna a la designación de atribuciones a vocales que se encarguen de dar proceso a la actividad propuesta. Dentro de ellos se caracterizan las sesiones extraordinarias en donde se procede a dar el acatamiento correspondiente a lo que dispone la ley, que es la rendición de cuentas de todas y cada una de las actividades que se han realizado en una gestión. Priorizando un lapso de quince días, con el fin de que dicha información repose no solamente en la institución bajo cargo de una o un secretario, sino que también, todo informe a percibir por parte del actor social este entablado en todo medio de comunicación o medios informativos.

Consecuente que, la finalidad del uso de los medios de comunicación es brindar una oportunidad a cada persona que facilite el acceso a la información a dicha información. No obstante que se genera una falencia al hablar del manejo correcto del ciudadano en el uso de la tecnológica, como viene siendo que, el poco conocimiento de las personas que generalizan el uso inadecuado y la falta de conocimientos al manejar herramientas tecnológicas, no prioriza que toda la información sea publicada en un portal ciudadano o en una página ejemplificada de

dicha institución. Motivo por el cual la todo informe que involucre al actor que lo ha generado no es visible en la página institucional, ya que por consecuencia minoritaria no es tan factible proyectar el informe presentado por el profesional en dicho portal. Teniendo en cuenta que una minga comunitaria o un quehacer para la comunidad no da importancia como información para la población, sino que solo está basado en una herramienta de gestión facilitando al ciudadano el conocimiento de lo que se está haciendo por la parroquia. Es decir, una obra grande que se ha llevado a cabo para la comunidad o que sea visible a nivel nacional; por el ese mismo hecho de que no se sube la totalidad de información, no refiere a que esta, no repose en la institución, sino que se excluye directamente a las redes sociales para conocer dicho antecedente.

En otro orden de ideas, se generalizaría el quien maneja estos mecanismos de información, para que la ciudadanía sea participe en asuntos públicos, es decir conozca el cómo se viene manejando la información que maneja el Gobierno Autónomo Parroquial de Urbina. Tal caso que un delegado suba mensualmente la información a dicha página, tenido como plazo máximo los cinco primeros días de cada mes.

De modo similar se estaría hablando sobre un presupuesto participativo, es decir, de cómo el ciudadano puede decidir el destino económico que maneja una institución pública, buscando dar una solución en este caso para la comunidad. Y sin dejar atrás que, si el ciudadano al tomar esta decisión es un actor que a futuro puede conocer si se realizó o no dicha decisión en la toma de elección no solo política sino al recurso decidido por el actor social.

Existe un procedimiento para acatar esta normativa en donde se involucra directamente al ciudadano fomentando su participación en asuntos públicos, en este caso se lo maneja mediante un consejo de participación ciudadana, dando también el cumplimiento al proceso de participación, que son actores que se destacan activamente. Sin dejar atrás la conformación de directivas o cabildos en cada comunidad dentro de la parroquia de Urbina, que la toma de decisiones no la realizan por voluntad propia. Sin embargo, se da una indicación para cada proceso a ejecutar dentro del Gobierno Parroquial, no solamente de gestión sino también en el presupuesto participativo, en la rendición de cuenta y en todos los instrumentos de necesidad, dando ahí esa acción de participación a la gente que quiera pronunciarse como un actor activo dentro de lo público. Priorizando la toma de decisión de dichos integrantes, sin dejar a un lado el tema profesional donde se canalizan los análisis con el presidente de la parroquia y los vocales, pero sin dejar atrás dicho consejo de participación, que tiene voz y voto para aprobar el accionar de dicha obra.

Lo servidores Públicos, para la toma de decisiones se procedería mediante una capacitación que facilite al manejo correcto del estado financiero como planificación para la ejecución de una obra que en verdad priorice beneficio para la comunidad, aunque no exista un apoyo directo de parte de la GADPU. El consejo de participación ciudadana y control social mediante una gestión, permite ese apoyo para que se faciliten temas, y no tan solo internamente, sino que mediante una buena gestión se puede acudir a los diferentes ministerios, dependiendo al tema a desarrollar o capacitar.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Urbina, por la falta de un acercamiento directo con los moradores, delimita el conocimiento de los distintos mecanismos de información que utiliza el GAD parroquial para dar a conocer la información respaldada en la institución, provocando que no exista el fomento a la participación ciudadana.
- El no mejoramiento de infraestructura y la poca actualización de medios informativos utilizados en Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Urbina, genera un descontento y poco interés por los moradores al querer ser partícipes en temas de información, especialmente en la percepción de esta, sabiendo así que dentro de la misma pueden existir nuevas oportunidades de empleo.
- Conociendo que el tema de estudio es el análisis de los mecanismos de información que utiliza el GAD Parroquial de Urbina para Fomentar la Participación Ciudadana, se ha concluido que, la intervención de la ciudadanía es fundamental para que el GADPU pueda dar cumplimiento a la transparencia dentro de la parroquia, considerando así que, la Entidad Pública busca fomentar la participación, pero no de una forma adecuada, dando así el desinterés de la población.
- Los postulados teóricos utilizados en la presente investigación, que abarca a los mecanismos de información y a la Participación Ciudadana permitieron alcanzar el complemento al problema existente dentro de la parroquia de Urbina, fundamentando así con la terminología que orienta al entendimiento de dicha investigación.
- Se pudo concluir que dentro de la parroquia de Urbina los mecanismos de información más utilizados por esta Institución son los siguientes: Redes Sociales, Plataforma Virtual, la Radio, y solicitudes, y rendición de cuentas, donde cada persona que dese ser conocedora de la información respaldada en la entidad Gubernamental, lo puede realizar sin ninguna limitación, siempre y cuando se siga un proceso.
- La normativa vigente, es base fundamental para que existan los principales principios tales como: la transparencia, la entrega de información gratuita, y su respectiva publicidad, donde la misma permite cumplir con los procedimientos que tanto un GAD como una persona debe seguir.

- La opinión de los moradores de la parroquia de Urbina, ayudo a encontrar falencias en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Urbina al momento de entregar la información, ya que no existe un fomento a la participación ciudadana que garantice el desarrollo para la comunidad.
- Los conceptos utilizados teóricamente, permitieron el análisis respectivo al momento de argumentar los postulados teóricos, que en este caso son necesarios para la propia orientación y un conocimiento más profundo para llevar a cabo los temas abarcados en lo político – social.
- Conocer los mecanismos de acceso a la información que permiten fomentar la participación ciudadana en temas de entrega de datos abiertos en la parroquia de Urbina genera un nivel más alto de conocimientos de todas y cada una de las actividades que se desarrollaron, que se desarrollan y que se desarrollaran en dicha parroquia.

5.2. RECOMENDACIONES

Luego de un breve análisis en cuanto refiere a evaluar y concluir con el tema de investigación se consideró cuidadosamente el planteamiento de algunas recomendaciones:

- Que cada estudian, especialmente de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, busque analizar más a profundidad todos y cada uno de los términos que refieren a participación ciudadana, que incentiva a conocer los deberes de cada nivel de Gobierno para impulsar el fomento e importancia a cada persona en temas de entrega de información.
- Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Urbina, pongan en práctica el uso y manejo de las diferentes leyes que justifican las obligaciones, derechos y deberes que tienen este nivel de Gobierno, para entregar la información, así como cada encargado o responsable de la institución lo realice de manera ética y profesional dando a conocer el cómo y porqués medios de información se lo realiza.
- La comunidad de Urbina se involucre más en conocer todo tipo de mecanismos de información que existen en su GAD parroquial, permitiendo de esta manera acceder y captar toda la información pública de esta entidad, llevando al fomento de la participación ciudadana, involucrándolos en todo tipo de actividades sea políticas, económicas, sociales, culturales, deportivas, etc.

- Que autoridades educativas de la parroquia de Urbina y de la comunidad universitaria (UPEC), agreguen más información a bibliotecas, sea por medio de libros, revistas y más, referentes a mecanismos de información que existen en la actualidad, los mismos que conllevan a conocer a interesados que no solo son la radio o televisión con los cuales se puede informar de lo que pasa en la actualidad; es decir, saber de la información respaldada y cómo se puede ser participe en la misma.
- Que cada representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Urbina, busque fomentar la participación ciudadana tomando en cuenta las opiniones de los moradores o personas para conocer si se siente satisfechos o insatisfechos de los conocimientos que han adquirido por medio de la información que entrega el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Urbina.

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Access Info Europe. (junio de 2010). *El Derecho de acceso a la información: Definición, protección internacional del derecho y principios básicos*. Obtenido de access: https://www.access-info.org/wp-content/uploads/El_Derecho_de_acceso_a_la_informacin._principios_bsicos.pdf
- Arenas, G. J. (agosto de 2020). *Una teoría de la democracia compleja*. doi:<http://dx.doi.org/10.29092/uacm.v17i43.780>
- Arévalo, J. A. (8 de Noviembre de 2007). Gestión de la Información, gestión de contenidos y conocimiento. *II Jornadas de trabajo del Grupo SIOU*, 8. Obtenido de http://eprints.rclis.org/11273/1/Jornadas_GRUPO_SIOU.pdf
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: Episteme.
- Asamblea Nacional. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de Registro Oficial 449 : https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional. (11 de Mayo de 2011). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Obtenido de Registro Oficial suplemento 175 : https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf
- Asamblea Nacional. (11 de Mayo de 2011). *REGISTRO OFICIAL*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf
- Baños, J. (04 de junio de 2006). *Teorías de la democracia: debates actuales*. Obtenido de Universidad Autónoma de Madrid: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952010000100008
- Barojas, S. (2005). Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones de salud. *Salud En Tabasco*, 11, 333–338. <https://www.redalyc.org/pdf/487/48711206.pdf>
- Castro, M. C. (2009). *Métodos de investigación social*.
- CENEC. (2017). *Ecuador - Censo Nacional Económico 2010 - Información general*. Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ecuador. <http://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/586>
- CEPAL. (2023). *Participación Ciudadana*. Recuperado el 26 de enero de 2023, de <https://www.cepal.org/es/temas/gobierno-abierto/acerca-gobierno-abierto>

- Chávez, A. (2017). *Información y participación ciudadana en el contexto del gobierno abierto: las potencialidades de la biblioteca pública*. Universidad Nacional Autónoma de México. Mexico: Biblios. doi:10.5195/biblios.2017.350
- Congreso Nacional. (18 de mayo de 2004). *Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 337: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/LOTAIP.pdf>
- Coraggio, J. L. (julio de 2011). *Economía Social y Solidaria*. Obtenido de <https://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/economiasocial.pdf>
- Departamento para la Gestión Pública Efectiva. (2015). *El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos*". Canada: Organization Of America States. Obtenido de <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/concursoinformate/docs/cortosp8.pdf>
- Departamento para la Gestión Pública Efectiva y Organización de los Estados Americanos . (Mayo de 2013). *El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos*. Obtenido de Organización de los Estados Americanos: <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/concursoinformate/docs/cortosp8.pdf>
- Díaz, A. (diciembre de 2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. 9. Obtenido de Scielo: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792017000200341#B36
- Díaz, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Scielo*, 19-39.
- Emmerich, G. E. (2004). *Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana*. Obtenido de Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial: <https://www.redalyc.org/pdf/726/72620404.pdf>
- Espinosa, M. (abril de 2009). LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO UNA RELACIÓN SOCIO-ESTATAL ACOTADA POR LA CONCEPCIÓN DE DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA. *Andamios*, 5(10), 89. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v5n10/v5n10a4.pdf>
- Fuentes, R., & Serrano, J. A. (06 de abril de 2018). *El concejo abierto, posibilidad de mayor democracia y participación ciudadana*. doi:<http://dx.doi.org/10.29265/gypp.v28i2.626>
- GAD Santa Ana. (2017). *Implementación del Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Santa Ana*. <https://oidp.net/es/practice.php?id=1126>
- Galvis, Z. (2016). Tipos de Investigación. *Revista Científica General José María Córdova*, 4,

3.

- Grajales Guerra, T. (2000). Desarrollo de un nuevo concepto de investigación. *Enfoques*, 2(Primavera), 12(2) 41-64.
- Guerrero, O. (03 de marzo de 2020). *Análisis de Gestión de la Información del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi y su influencia en la Práctica del Buen Gobierno durante el periodo 2015 –2017*. (M. Moreno, & J. Paredes, Edits.) Obtenido de Repositorio UPEC: <http://repositorio.upec.edu.ec/handle/123456789/917>
- Guevara, G. (2020). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción)*. Babahoyo: Saberes del Conocimiento. doi:10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2017). *Metodología de la investigación* (McGRAW-HIL).
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. In *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.
- Hill, B. (2014). *Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial*. Obtenido de Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal: <https://docplayer.es/11550362-Transparencia-focalizada.html>
- Hurtado, F., & González, C. (11 de Octubre de 2019). Democracia participativa como complemento de la democracia representativa. *Amelica*, 2(4). doi:<https://doi.org/10.36677/iuscomitalis.v2i4.13076>
- Ibarra, F. (2017). *Cien Ensayos Para el Centenario* (Primera ed.). (R. M. Romero, Ed.) Mexico: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Obtenido de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: <https://goo.gl/4RTj93>
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (diciembre de 2017). *Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva*. Obtenido de <https://inai.janium.net/janium/Documentos/13021.pdf>
- Longo, F. (febrero de 2010). Ejes vertebradores de la gobernanza en los sistemas públicos. Un marco de análisis en clave latinoamericana. *Rvista del CLAD Reforma y Democracia*(46), 73 - 102. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533678003.pdf>
- Longo, F. (2010). *Ejes vertebradores de la gobernanza en los sistemas públicos. Un marco de análisis en clave latinoamericana*. Caracas: CLAD Reforma y Democracia.
- López, J. (2023). *Participación ciudadana en el proceso de creación de políticas públicas en*


- el H. Gobierno Provincial de Tungurahua en el periodo 2010-2016* [Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9268/1/T4057-MG-Lopez-Participacion.pdf>
- Kruskal, W. (1981). Statistics in Society: Problems Unsolved and Unformulated. *Journal of the American Statistical Association*, 76(375), 505–515. <https://doi.org/10.1080/01621459.1981.10477677>
- María Rosa, B. M. (2016). Metodología para el fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de planificación del transporte. *Cinecias Politicas*, 94-156.
- Mariñez, F. (2016). *La dimensión relacional del gobierno abierto y el liderazgo colaborativo* (Vol. XXIII). Guadalajara: Espiral. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13842934002>
- Marsh, D., & Stoker, G. (1997). *Teoría y métodos de la ciencia política*. (L. de Tena, Ed.) Madrid, España: Alian Editorial S.A.
- Namakforoosh, M. N. (1987). *Metodología de la investigación* (p. 531). http://encore.fama.us.es/iii/encore/record/C__Rb1148330__Smetodología de la investigación__P0%2C11__Orightresult__X7__T?lang=spi&suite=cobalt
- Navidi, W. (2006). Estadística para ingenieros. 1, 900.
- Naser, A., Ramírez, Á., & Rosales, D. (2017). *Desde el Gobierno Abierto*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44769/1/S1601154_es.pdf
- Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2010). *Institucionalidad democrática y cultural electoral en los procesos electorales de las Organizaciones Sociales*. Lima, Perú: Área de Información e Investigación Electoral. Obtenido de https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/CAPEL/11_2012/bb0775ec-0982-407c-aa81-d60f5b3bbfa9.pdf
- Orchi, K. (08 de Octubre de 2015). *PREZI*. Obtenido de MECANISMOS DE INFORMACION: <https://prezi.com/lhwu9ehxaqo6/mecanismos-de-informacion/>
- Pérez, W. (2013). *La nueva concepción de la Administración Pública* (Primera ed.). Mérida, Venezuela: Codepre, Colecciones de Gobierno y Administración Pública del Gigepe y el Consejo de Publicaciones.

- Pérez, W., Perdomo, V., Alvear, C., Cabrera, J., & Muñoz, A. (2020). *El sector público y la sociedad civil frente a la gobernanza*. Tulcán, Ecuador: Repositorio UPEC. doi: <https://doi.org/10.32645/9789942914712>
- Perramon, J. (16 de junio de 2013). La Transparencia: concepto, evolución y retos actuales. Obtenido de Revista de Contabilidad y Dirección ACCID: https://accid.org/wp-content/uploads/2018/10/La_transparencia._Concepto_evolucion_y_retos_a.pdf
- Pintado, V. M. (2023 de febrero de 2016). *El acceso a la información pública como medio de participación ciudadana y control social*. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad de Cuenca: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/23622>
- Poblano, O. (15 de enero de 2016). *Participación Ciudadana en la mejora de la calidad de los servicios de salud*. Bogota: Mediaca Panamericana S.A. Obtenido de www.activate.ec: <http://www.activate.ec/content/gad-parroquial-rural>
- Presidencia de la Republica del Ecuador. (2010). Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD. *Registro Oficial Suplemento 303 de 19-Oct-2010*, 2, 174. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Riquelme, F. A. (21 de Enero de 2015). *Evaluación del acceso de los ciudadanos a la información pública municipal. Caso : Implementación de la Ley 20.285 Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; transparencia activa en los municip*. Obtenido de Repositorio Digital FLACSO: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/6594>
- Rodríguez, K. (2016). La democracia y Tipos de Democracia. En *Ciencia política: perspectiva multidisciplinaria* (págs. 49 - 66). México: Repositorio Académico Digital Universidad Autónoma Nuevo León . Obtenido de <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/8477>
- Rodriguez, M. (2012). *MECANISMO DE INFORMACIÓN, RETROALIMENTACIÓN E INCONFORMIDADES*. Costa Rica: FONAFIFO.
- Rojo, A. (2015). *Acceso a la Información Pública en ciudades democráticas, justas y sustentables*. Buenos Aires: Dunken. Obtenido de <http://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/6126/Rojo%20Vivot%20Alejandro%20ACCESO%20Y%20CIUDADES%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sánchez, J. J. (07 de mayo de 2015). La Participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Red de revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 51 - 73. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67642415003>

- Santos, L. C. (2017). Un estudio acerca de la influencia de los mecanismos no operacionales en la efectividad de la gobernanza de tecnología de la información pública. *Revista de Administración*, 256-267.
- SENPLADES. (11 de Agosto de 2010). *Recuperación del Estado Nacional para alcanzar el Buen Vivir*. Obtenido de Inssuu: <https://issuu.com/publisenplades/docs/memoria-bienal-2007-2009>
- ADDIN Mendeley Bibliography CSL_BIBLIOGRAPHY SENPLADES. (2007). Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 Planificación para la Revolución Ciudadana. *Senplades – INEC – PNUD – SNU Objetivos*, 1(1), 1–458. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/Plan-Nacional-Desarrollo-2007-2010.pdf>
- Thompson, J. (2002). Un enfoque a partir de los dilemas de América Latina. En *Participación, democracia y derechos humanos*. (págs. 79 - 103). México: Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Obtenido de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-instituto-interamericano-dh/article/view/34102>
- Weber, M. K. (1977). *¿Qué es la democracia?* (Primera Edición ed.). Buenos Aires: La Pleyade. Obtenido de <https://bibliotecadigital.uce.edu.ec/s/L-D/item/1046#?c=&m=&s=&cv=>
- Zafra, O. (2006). *revistacientifica@esmic.edu.co*. Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Bogota. Obtenido de Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova": <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476259067004>
- Ziccardi, A. (2004). *PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICAS SOCIALES DEL ÁMBITO LOCAL*. Obtenido de UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO: <http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/4420/1/Participacion%20ciudadana%20y%20politicas%20sociales%20en%20el%20ambito%20local.pdf>

V. ANEXOS

Anexo 1: Certificado o Acta del Perfil de Investigación


UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACION, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMIA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:

NOMBRE: NARVÁEZ ARCOS JHOSTIN ALEJANDRO **CÉDULA DE IDENTIDAD:** 0401704184
NIVEL/PARALELO: 0 **PERIODO ACADÉMICO:** 2023B

TEMA DE INVESTIGACIÓN: "Mecanismos para el acceso a la información que permita fomentar la participación ciudadana en el GAD parroquial de Urbina durante el periodo de 3 años 2016-2019"

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:
PRESIDENTE: MSC. SANDOVAL CHUQUIN MAYRA ALEXANDRA
LECTOR: MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS
ASESOR: MSC. POZO ALVEAR ALIDA KARINA

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del informe de investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS: 1 **AULA:** 202
FECHA: lunes, 11 de Setiembre de 2023
HORA: 16:00


Obteniendo las siguientes notas:

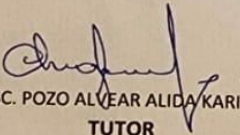
1) Sustentación de la predefensa:	4.90
2) Trabajo escrito	2.15
Nota final de PRE DEFENSA	7.05

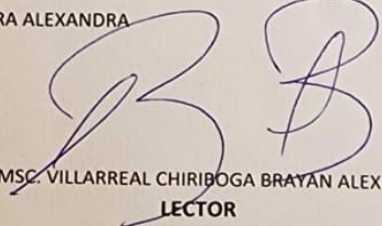
Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueban el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días laborables para proceder a corregir su informe de investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el lunes, 11 de Setiembre de 2023


MSC. SANDOVAL CHUQUIN MAYRA ALEXANDRA
PRESIDENTE


MSC. POZO ALVEAR ALIDA KARINA
TUTOR


MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS
LECTOR

Adj.: Observaciones y recomendaciones

Anexo 2: Certificado del abstract por parte de idiomas



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Narváez Arcos Jhostin Alejandro				
DATE: 25 de septiembre de 2023				
TOPIC: "Mecanismos para el acceso a la información que permita fomentar la participación ciudadana en el GAD parroquial de Urbina durante el período de 3 años 2016-2019"				
MARKS AWARDED		QUANTITATIVE AND QUALITATIVE		
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1 Vera Játiva Edwin Andrés, 5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events	Good flow of ideas and events	Average flow of ideas and events	Poor flow of ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED		TOTAL 9	



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL
CARCHI FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE
CENTER**

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Narváez Arcos Jhostin Alejandro

Fecha de recepción del abstract: 25 de septiembre de 2023

Fecha de entrega del informe: 25 de septiembre de 2023

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



Penafiel, edisonboanerges@gmail.com
EDISON BOANERGES
PENAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñañiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN

Anexo 3: Instrumento – Encuesta



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Facultad de Comercio Internacional Integración y Economía Empresarial

La presente encuesta está dirigida a los pobladores de la Parroquia Urbina con el propósito de recabar información fundamental en referencia al cumplimiento de las funciones y actividades, especialmente en la entrega y el uso de mecanismos de información que permiten fomentar la participación ciudadana, entregando de forma libre y gratuita la información pública.

Género

Masculino Femenino Otro

Edad

18-25 26-35 36-45 más de 45

1.- ¿Conocía usted las actividades que desarrolló el GAD Parroquial de Urbina en relación a lo propuesto para la comunidad, en el periodo 2016-2019?

Siempre Ocasionalmente Nunca

2.- ¿Cree usted que mediante la aplicación de diferentes mecanismos de información el GADPU dio a conocer la información propuesta de manera transparente y gratuita?

Siempre Ocasionalmente Nunca

3.- ¿Cree usted que mediante la aplicación de diferentes mecanismos de información el GADPU difundió constantemente la información del periodo 2016 – 2019?

Totalmente de acuerdo De Acuerdo En desacuerdo

4.- ¿El GADPU desarrolla capacitaciones que permitan fortalecer la buena práctica de acceder libremente a la información respaldada en la plataforma virtual del mismo?

Siempre a veces nunca

5.- ¿EL GAD parroquial incentiva a la comunidad hacer partícipes en los asuntos públicos especialmente en la entrega de información?

Siempre a veces nunca

6.- ¿conoce usted sobre los canales que maneja el GADPU para dar a conocer todo tipo de información, esto es: redes sociales, solicitudes, reuniones comunitarias y más?

SI


NO

7.- ¿cree usted que se debería mejorar la administración del GADPU en temas de la entrega de información que maneja esta entidad, conociendo que la misma debería estar a disposición del ciudadano?

Totalmente de acuerdo


De acuerdo

En desacuerdo

Firma: 


Nombres y Apellidos: Separeda

C.C. 16369051

VALIDADO POR
Firma: 

Nombres y Apellidos: Brayan Villarreal

C.C. 0901442975

Firma: 

Nombres y Apellidos: Hercules Lobato

C.C. 09172694208

Anexo 4: Instrumento – Entrevista



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA


La presente entrevista está dirigida específicamente a los funcionarios del GAD Parroquia Urbina, así como también a los dirigentes del control de dicha institución, teniendo como fin el recabar información fundamental en referencia al cumplimiento de las funciones y actividades que debe cumplir, especialmente entregado información mediante el uso de mecanismos que permiten fomentar la participación ciudadana.

CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA

1. ¿Para el ingreso de personal, qué se considera para mejorar la gestión institucional?
2. ¿Cuáles son los requisitos para que una persona pueda se participe en asuntos públicos mediante el conocimiento de información dentro del gad?
3. ¿Cómo controla talento humano el cumplimiento de las funciones asignadas a cada funcionario al entregar la información?
4. ¿Con qué frecuencia se realiza seguimiento de la entrega de información por medio de la plataforma virtual que maneja el GADPU?
5. ¿Existe personal específico para cumplir con las funciones de control de los distintos mecanismos de información?
6. ¿Como la ciudadanía es conocedora de los procedimientos en la elaboración y distribución de presupuesto económico para la parroquia de Urbina?

7. ¿Cuál es el procedimiento para que el GADPU de fomento a la participación ciudadana para que los mismos sean involucrados en asuntos públicos?
8. ¿Los servidores públicos están capacitados para desempeñar las funciones sobre todo en el área de presupuesto y planificación?
9. ¿Se aplica los códigos de ética a los funcionarios del GADPU para que conozcan sobre la distribución de información de manera libre y gratuita?

Firma: 
Nombres y Apellidos: *Separeda*
C.C. *416369051*

VALIDADO POR
Firma: 
Nombres y Apellidos: *Brayan Villarreal*
C.C. *0401442975*

Firma: 
Nombres y Apellidos: *Hocelo Lobón*
C.C. *0917094208*

Anexo 5: Fotografías entrevistas y encuestas



Ing. Oscar Montenegro – presidente del GAD parroquial de Urbina



